



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2012

NÚMERO: 17/ 2012

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. José Rafael Sáez Sánchez.
Concejales G.M. P.P.	D. Gonzalo Maluenda Quiles. D.ª Mª del Carmen Alarcó Pina. D. José Miguel López Martínez. D. Valentín Martínez García. D.ª Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D.ª Hortensia Pérez Villarreal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D.ª Mª Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Ñíguez Pina. D. Manuel González Navarro. D. Francisco Cantó Martínez.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D.ª Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. Francisco José Martínez García.
No asisten	
Sra. Secretaria Acctal.	D.ª Mª José Sabater Aracil.
Sra. Interventora.	D.ª Rosa Mª Diez Machín.

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día tres de diciembre de dos mil doce, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal. D. José Rafael Sáez Sánchez, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D.ª Mª José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2012.- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 5 de noviembre, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 5 de noviembre, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA EFECTUADA POR EL CONCEJAL D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA.

Por la Presidencia se da cuenta de la instrucción del expediente oportuno para la toma de conocimiento del escrito de renuncia a la condición de concejal formulado por D. Francisco José Martínez García perteneciente al grupo político Els Verds- Esquerra Unida País Valencià (VERDS-EUPV) presentado el día 26 de noviembre del corriente, registrado de entrada con el número 7744 y ratificado ante la Secretaría General de la Corporación.

El Pleno de la Corporación municipal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. Francisco José Martínez García, en su cargo de concejal del Ayuntamiento de Novelda integrado en el grupo político Els Verds- Esquerra Unida País Valencià (VERDS-EUPV), presentada el día 26 de noviembre de 2012 y ratificada ante la Secretaría General de la Corporación.

SEGUNDO: Declarar la vacante de Concejal de esta Corporación producida por la indicada renuncia surtiendo ésta sus correspondientes efectos a partir de esta fecha.

TERCERO: Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial de concejal a favor de D.^a Margarita Pastor Cid al figurar como candidata inmediata siguiente y haber aceptado expresamente la solicitud a ser proclamada electa, todo ello según se desprende de la lista electoral del partido político Els Verds- Esquerra Unida País Valencià (VERDS-EUPV)

CUARTO: Notificar de modo fehaciente a D.^a Margarita Pastor Cid, la recepción, en su caso, de la citada credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local, de forma que producida la misma, pueda tomar posesión en el primer Pleno que celebre esta Corporación.

QUINTO: Que copia certificada del presente acuerdo, junto con la renuncia de D. Francisco José Martínez García y la aceptación expresa de D.^a Margarita Pastor Cid sea remitida a la Junta Electoral Central a los efectos indicados en el punto tercero del presente acuerdo.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Interviene el Sr. Martínez García, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., para exponer su renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento agradeciendo a todos sus compañeros el trato personal recibido a pesar de las deferencias de índole político.

Interviene el Sr. Sáez para agradecer al Sr. Martínez García la labor desempeñada y el tiempo dedicado al Ayuntamiento. Señala que, a pesar de las discrepancias políticas el trato ha sido el correcto y así lo seguirá siendo con los distintos grupos políticos. En nombre de todos desea al Sr. Martínez García lo mejor en su nueva andadura.

4) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN VIGOR.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 27 de noviembre pasado.

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de hacienda de fecha 21 de noviembre de 2012, en la que se expone lo siguiente:

"El Excmo. Ayuntamiento de Novelda, en sesión plenaria de fecha 5 de noviembre de 2012, acordó destinar los créditos procedentes de la suspensión de la paga extraordinaria del mes de diciembre, de su personal funcionario y contratado, al Plan de Pensiones del mismo, para el ejercicio 2015; en aplicación del RD-Ley 20/2012 de 13 de junio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Tanto la Sr. Alcaldesa como los Concejales con dedicación exclusiva, han renunciado así mismo a percibir las retribuciones correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre, el ahorro que se produce, según Informe del Departamento de Personal de fecha 15 de octubre de 2012, asciende a 13.399,43 Euros. Esta cantidad debe destinarse a paliar en lo posible las necesidades por las que está pasando la población noveldense.

Para ello se considera que deben aumentarse las subvenciones a Cáritas San Pedro y Cáritas San Roque para hacer llegar esta aportación a los más necesitados, así mismo debe ampliarse la partida de Prestaciones Económicas Individualizadas, de este Ayuntamiento para que a través del departamento de Servicios Sociales se gestionen las ayudas a personas en situaciones de dependencia."

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 21 de noviembre de 2012.

Interviene el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD. para desear, en primer lugar, el pronto restablecimiento de la Sra. Alcaldesa.

Por otro lado, recuerda que el Sr. Rajoy en su día recortó la paga extra a los funcionarios dejando fuera a altos cargos, concejales, alcaldes y diputados así como a todos los cargos políticos con dedicación exclusiva. Estos han tenido que ir renunciando por iniciativa propia a la paga extraordinaria pero, ya de inicio, el comienzo no es el adecuado porque el recorte no se aplica a aquellos que deben dar ejemplo.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El fondo de la modificación de crédito le parece bien, pero hay que reconocer que la medida se adopta por presión social. Matiza que no se trata de ningún regalo que hacen los concejales porque al final, el dinero sale del esfuerzo de todos los ciudadanos.

Por su parte el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, señala que su grupo ya presentó una moción en el mes de agosto para que el equipo de gobierno renunciara a la paga extraordinaria de Navidad. Felicita la aceptación de la propuesta y señala que el destino que se le da al dinero le parece acertado. Termina diciendo que la solidaridad mostrada por el grupo popular debería tener su reflejo también en los presupuestos del 2013, intentando que las partidas asignadas a este tipo de instituciones no se vean mermadas.

El Sr. Maluenda Quiles, portavoz del grupo municipal popular, agradece al Sr. Esteve López sus buenos deseos hacia la Sra. Alcaldesa que comparten todos.

Entrando en el punto del orden del día señala que lo único que se está tratando es una modificación de crédito en relación con una partida presupuestaria que refleja la renuncia que ya se hizo este verano por el equipo de gobierno. En ningún momento se ha tratado de que se considere como un regalo a nadie, sino de compartir el esfuerzo que hacen los ciudadanos y que dicho esfuerzo repercute en las personas más necesitadas.

El Sr. Esteve López, dice que el principal objetivo perseguido por el Real Decreto era la disminución del gasto. Hay administraciones que se niegan a cumplirlo lo cual no comporte en absoluto. En realidad lo que más se podría agradecer es una bajada de sueldo de los políticos y no un regalo puntual, ya que de esta manera el gasto del Ayuntamiento se recortaría de manera real donde se debe.

El Sr. González Navarro, suscribe lo que dice el portavoz de U.P.yD. ya que desde principios de legislatura se está demandando un recorte en el sueldo de los políticos.

El Sr. Maluenda Quiles señala que el punto trata de la concreta modificación de crédito y no debe centrarse el debate en una cuestión no propuesta en el orden del día, como es la rebaja en el sueldo de los políticos.

Por último interviene el Sr. Alcalde Acctal. diciendo que el haber elegido a Cáritas como beneficiario del importe de las pagas extraordinarias es para asegurar que dichas cantidades favorezcan a las familias más necesitadas del municipio.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar los siguientes suplementos de créditos:

ORG.	SUBERO.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	23100	48001	Prestaciones económicas individualizadas	5.390,43
			TOTAL	5.390,43



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

SEGUNDO: Aprobar los siguientes créditos extraordinarios:

ORG	SUBPRO	ECON	DESCRIPCION	IMPORTE
23	23100	48005	Cáritas San Pedro	4.000,00
23	23100	48006	Cáritas San Roque	4.000,00
			TOTAL	8.000,00

TERCERO: Aprobar las siguientes bajas por anulación:

ORG	SUBPRO	ECON	DESCRIPCION	IMPORTE
91	91200	10000	Altos cargos	13.390,43
			TOTAL	13.390,43

CUARTO: Exponer al público el expediente por plazo de 15 días, mediante anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional debiéndose publicar definitivamente su resumen.

QUINTO: Contra la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá por si sola la aplicación del acuerdo de modificación de créditos aprobado por la Corporación.

5) ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES Y FIGURAS AFINES.- APROBACIÓN INICIAL.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías de fecha 27 de noviembre pasado.

Vista la propuesta de la Concejalía de Industria y Agricultura de fecha 20 de noviembre de 2012, en la que se expone lo siguiente:

“Como consecuencia del desarrollo de la Dirección Europea de Servicios (Dir. 2006/123/CE), se ha producido una gran cantidad de cambios en materia de procedimientos para el otorgamiento de licencias urbanísticas y ambientales cuyo principal reflejo se plasma en figuras que eliminan el control previo de actuaciones, y se traduce en la aparición de figuras tales como las Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas que permiten la acción de la iniciativa privada incluso antes de que la administración ejerza sus facultades de control.

Estos instrumentos han tenido su reflejo en el derecho positivo, primero con la ley 12/2010 de la Generalitat Valenciana, que añadía una Disposición Adicional a la Ley Urbanística Valenciana para



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

viabilizar la realización de obras menores mediante presentación de Declaración Responsable. Esto ha ido implantándose a través de posteriores cambios normativos en otras autorizaciones urbanísticas y ambientales hasta el reciente Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

Este gran cambio en la normativa operada en los últimos años es factor determinante de la necesidad de acometer la redacción de una Ordenanza Reguladora del Procedimiento para el otorgamiento de licencias Urbanísticas y Ambientales, en aras a facilitar al ciudadano un instrumento que permita conocer la normativa y tramitación a seguir en caso de que pretendan solicitar cualquiera de las licencias reguladas en la misma. Asimismo se considera la necesidad de que se elaboren unos modelos normalizados de solicitudes de autorizaciones, donde quede claramente especificada la documentación a presentar por los interesados, con el fin de clarificar los requisitos a cumplir en el ejercicio de cada actuación.

En base a los motivos expresados se propone que se inicie expediente para la tramitación y posterior aprobación por el órgano competente de una Ordenanza Reguladora del procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas y ambientales, que establezca la normativa aplicable a cada uno de los supuestos de autorización que pueden solicitar los ciudadanos.”

Abierto el debate interviene el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., para decir que realmente hacia falta una regulación de la materia. Añade que se trata de un documento de marcado carácter técnico y que su redacción en principio parece acertada.

El Sr. González Navarro, señala que lo fundamental de la ordenanza son sus objetivos. Entre ellos destaca el agilizar los procedimientos y por otro lado el Ayuntamiento facilita al ciudadano con carácter previo, la información necesaria para tramitar las licencias. Parece razonable que el requerimiento de subsanación de deficiencias se realice para una sola vez con el fin de no eternizar los procedimientos. Asimismo se establece a través de la ordenanza toda la documentación a presentar.

La única duda que se ha suscitado es en torno a las licencias de modificación de uso, pero parece que los requisitos de estas quedarían subsumidos dentro de la autorización que corresponda en función del uso que se pretenda.

El Sr. Maluenda Quiles explica que no nos encontramos ante una ordenanza de carácter fiscal. Lo único que se pretende a través de la misma es adaptarse a los cambios normativos producidos en materia de urbanismo en los últimos años. Destaca la figura de la Declaración Responsable que nace como consecuencia de una Directiva Europea y que progresivamente ha ido incorporándose al Derecho Español.

La finalidad de este instrumento es que, una vez presentada la documentación completa por el interesado, se pueda iniciar de manera inmediata el ejercicio de una actividad sin necesidad de esperar posteriores trámites administrativos. Ello obliga a la Administración a potenciar la labor inspectora posterior. Aprovecha para felicitar a todas las personas que han intervenido en su elaboración.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para el Otorgamiento de Licencias Urbanísticas y Ambientales y Figuras Afines

SEGUNDO: Someter el acuerdo y el expediente a **INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA** de los interesados por el plazo de treinta días, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la posible presentación de reclamaciones o sugerencias.

TERCERO: Si hubiera reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno, para que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

CUARTO Aprobada definitivamente en la forma anteriormente mencionada, no entrará en vigor hasta tanto se publique íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurran 15 días desde su publicación.

6) “PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR EL PAGO DE LA DEUDA DE LA GENERALITAT CON LAS FARMACIAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, indica que ni su grupo ni U.P.yD. van a participar en la votación al considerar innecesario el pronunciamiento sobre la inclusión del punto porque ya figura en el orden del día y, como consecuencia, no hay que votar dicha inclusión.

El Sr. Alcalde Acctal. advierte que la ausencia de participación en la votación equivale a una abstención.

Por el Sr. González Navarro se da lectura al punto incluido en el orden del día.

“Manuel González Navarro, en representación del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Novelda, al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta esta propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Valenciana estamos sufriendo a diario las consecuencias de la desastrosa gestión del Gobierno del PP en nuestra Comunidad. Y especialmente en un ámbito tan sensible como es el de la salud de las personas. El flagrante incumplimiento de la ley por parte del gobierno valenciano, que no paga a las farmacias los medicamentos que éstas suministran, supone, aparte de poner en riesgo la propia existencia de las mismas, un serio problema para todas aque-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

llas personas que necesitan las medicinas y que se ven obligadas a ir de farmacia en farmacia buscándolas o realizando largas colas ante las farmacias abiertas para obtener lo que en otras condiciones les debería de ser suministrado con total normalidad. De hecho, del desabastecimiento general de las medicinas está obligando a los pacientes a tener que buscar por varias farmacias medicamentos tan imprescindibles como la insulina, sin que, por parte del presidente de la Generalitat, Alberto Fabra y de su Gobierno se esté dando ninguna solución.

Este no es un problema generalizado en España. Las otras Comunidades pagan con normalidad sus servicios farmacéuticos, y sus ciudadanos no sufren las molestias e incertidumbres que sufren los valencianos y valencianas, que incluso tienen que desplazarse a otras Comunidades Autónomas vecinas para abastecerse de determinados medicamentos. Pero aquí hemos llegado, por la mala gestión del Gobierno del PP, a una situación en la que lo que está en peligro es la propia existencia del modelo sanitario de asistencia.

Las farmacias llevan meses sin cobrar lo que es suyo, con el riesgo de quiebra de las farmacias más pequeñas e incluso de las más grandes, y frente a esto no hay ninguna respuesta del Gobierno Valenciano, ninguna garantía de cómo o cuando van a pagar. Vamos hacia un desabastecimiento de las farmacias que va a perjudicar aún más a nuestros ciudadanos y ciudadanas. Si no les pagan, las farmacias es evidente que no van a poder seguir pagando los medicamentos. Este problema no puede ser planteado como una discusión entre colectivos, como hace el Gobierno Valenciano demostrando su falta de sensibilidad.

Ante esta situación de riesgo e incertidumbre para las personas, las administraciones tenemos el deber de exigir la solución del problema, puesto que afecta a uno de los ámbitos más sensibles de la vida de las personas, su salud. Por ello proponemos al Pleno, mediante la presente Propuesta de Resolución, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Exigir al Gobierno de la Generalitat Valenciana el pago íntegro de las deudas con las farmacias de la Comunidad Valenciana, a fin de asegurar el correcto abastecimiento de medicamentos para todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad.
2. Solicitar al Gobierno de España que, mientras esto se produce, y dada la gravedad de la situación provocada por la falta de medicamentos, que habilite de forma urgente una partida en los Presupuestos Generales del Estado para subsanar el problema y garantizar la dispensación de todos los medicamentos.
3. Exigir al Gobierno de la Generalitat que haga frente asimismo a los numerosos impagos con el resto de administraciones, colectivos sociales y empresas de nuestra Comunidad, puesto que no hacerlo significa que la Generalitat incumple la ley, quiebra el principio de lealtad y confianza y produce graves perjuicios a todas las entidades afectadas.
4. Dar traslado de la presente resolución al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Presidente de las Cortes Valencianas y a los Síndicos de los grupos parlamentarios y al Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Alicante.”



Sometido a votación el Partido Popular vota en contra de la ratificación de su inclusión en el orden del día, no participando en la citada votación ni el PSOE ni U.P.yD, por lo que no prospera la deliberación del punto.

7) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO EN NOVELDA.

El Sr. González Navarro señala que en ese punto se ha llegado a un acuerdo con el grupo popular suprimiendo algunos aspectos e incluyendo alguna variación.

A continuación se dio lectura a la Propuesta de Resolución.

“MANUEL GONZÁLEZ NAVARRO, en representación del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de NOVELDA al amparo de lo previsto en el art. 116 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta esta propuesta de resolución para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años los ciudadanos de Novelda, como en la mayoría de ciudades de España, están encontrando serias dificultades para integrarse en el mercado de trabajo, por los efectos de la actual crisis económica. A este verdadero drama personal que afecta a los desempleados, se une la desorientación en la que muchos de los mismos se encuentran, por los continuos movimientos en los mercados, las nuevas variables que se introducen en el acceso a la información de empleo y su volatilidad, que genera una mayor dificultad añadida a la tarea de encontrar trabajo y que afecta especialmente a los colectivos con menor grado de especialización y formación.

Consideramos que desde el Ayuntamiento se hace necesario coordinar todas las actuaciones que desde las instancias públicas y privadas tienen incidencia sobre el empleo de nuestra localidad, a través de la confección de un Plan Estratégico Local que diseñe, plantee y concrete los objetivos de estimular la generación de nuevos puestos de trabajo y la creación de empresas, para incidir en la promoción del empleo, acometiendo medidas que favorezcan la contratación de trabajadores y trabajadoras, y que promuevan la búsqueda activa de empleo por parte de la población local.

Recientemente se han aprobado diversos planes de empleo en el marco de la administración autonómica, como el Plan Conjunto por el Empleo de la Comunitat Valenciana, al que se han destinado 99 millones de euros para los próximos tres años y que apenas permitirá la contratación de unas 15.000 personas de los 578.907 desempleados en la Comunidad, lo que significa que sólo afectará a un 2,6% del total de desempleados, además este plan deberá ser financiados por aportaciones iguales desde la Generalitat, las Diputaciones y los Municipios.

De este modo, numerosos municipios ya han iniciado la creación y puesta en funcionamiento de Planes de Empleo Local, además otras administraciones, como la Diputación de Valencia, el pasado mes de septiembre, aprobó el preceptivo Plan de Empleo en la Diputación de Valencia, con el consenso de



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

distintas fuerzas políticas, a propuesta del PSPV-PSOE, con financiación específica y de acuerdo al principal objetivo, aquí expuesto, de promover la creación de empleo. Nada se ha hecho todavía de modo particular desde el Ayuntamiento de Novelda, a pesar de las promesas al respecto de la entonces Candidata del Partido Popular y hoy Alcaldesa. Tampoco desde la Diputación de Alicante se han tomado iniciativas contundentes para complementar el resto de iniciativas de otras instituciones autonómicas y estatales, pese que en Novelda, hayamos **pasado de 3337 desempleados en junio del año 2011, a los 3.682 actuales**, del pasado mes de septiembre, la mayor cifra de paro registrado para nuestro municipio en la historia.

Con la creación de este Plan Estratégico de Empleo en Novelda que proponemos, se actuaría en función de mejores criterios, debido al estudio pormenorizado de nuestra oferta y demanda, para con ello tomar convenientemente en consideración las dificultades que tienen las empresas para encontrar el apoyo financiero y administrativo en la localidad, y en definitiva para de este modo iniciar y/o mantener la actividad empresarial, proponiéndose una serie de medidas orientadas a facilitar la creación de empleo.

Este Plan también debe hacer hincapié en las personas que se encuentran en una situación más vulnerable frente al empleo, incorporando otro tipo de soluciones, que implican mayor cobertura social, para promover la inserción laboral de aquellas personas que requieren de una protección especial, implicando en esta labor a los propios colectivos y a los agentes clave de la ciudad. El objetivo es aunar esfuerzos entre todas las administraciones, agentes sociales y por su puesto, sindicales y empresariales.

El Ayuntamiento de Novelda con este Plan, debería además impulsar medidas para favorecer la atracción de inversiones y de capital externo que sean fuente de riqueza y generadoras de empleo, donde previamente se evalúen las prioridades, retos y oportunidades de nuestra ciudad, mejorar el acceso al mercado de trabajo de los recursos humanos de la ciudad, impulsar el desarrollo de nueva actividad empresarial mediante el apoyo al empleo autónomo y a los emprendedores para conseguir en definitiva estimular la economía local.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Novelda, se proponen los siguientes **ACUERDOS**:

1. Creación de la dotación presupuestaria necesaria, a introducir en los Presupuestos Municipales de 2013, para la confección de un **PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO EN NOVELDA**, con el objetivo de que formule a futuro las líneas estratégicas y las acciones previstas por la Agencia de Desarrollo Local en materia de empleo sirviendo como herramienta descentralizadora y aglutinadora de todas las políticas de empleo del municipio.
2. Creación de la Mesa Local de Empleo formada por representantes de los grupos políticos con representación municipal, agentes sociales y técnicos de este Ayuntamiento, entre ellos el Agente de Desarrollo Local para coordinar y supervisar la elaboración, desarrollo y ejecución del citado plan.

Sometida a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, U.P.yD. y P.S.O.E. se abstienen de votar y queda ratificada la inclusión por los once votos a favor del P.P.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Interviene en el turno de debate el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., para indicar que no se ha votado la urgencia porque su grupo discrepa en relación con el informe emitido al respecto. Reitera su petición relativa al efectivo funcionamiento de la Junta de Portavoces, porque considera que desde este órgano se podrían tratar estas cuestiones.

Estima adecuada la propuesta del PSOE porque hace algún mes su grupo presentó una moción para la creación de una comisión de fomento de empleo, así como la elaboración de un reglamento que priorice el acceso al empleo de los más necesitados, estableciendo que no hubiera ningún tipo de retribución para los miembros de dicha comisión dada la escasez de recursos municipales.

Señala que se va a apoyar la propuesta y solicita al equipo de gobierno que reestudie la creación de la comisión que propuso en su día U.P.yD.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, dice que la creación de la "Mesa" de que habla su propuesta tampoco es retribuida, por lo que se suma a los argumentos del Sr. Esteve. La partida presupuestaría a que se hace referencia va destinada al cumplimiento de los fines propios de la Mesa y no a retribuir a sus miembros.

El Plan Estratégico es una apuesta que hace el Ayuntamiento para facilitar el acceso al empleo y debe ser integral e integrado.

Con esta propuesta se pretenden alcanzar cuatro metas:

- Fomentar el espíritu empresarial.
- Difundir el autoempleo.
- Mejorar las competencias individuales a través de la formación.
- Avanzar en la igualdad de empleo entre hombres y mujeres y entre aquellos que tengan más dificultades.

Interviene el Sr. Maluenda Quiles, portavoz del grupo municipal popular, para decir que poco más se puede añadir. El Ayuntamiento tiene que aunar esfuerzos para tratar de reducir el desempleo. Hoy en día ya se están haciendo gestiones desde la Agencia de Desarrollo Local y la Concejalía de Comercio, tales como recoger currículos y estar en contacto con las empresas, así como cursos de formación para tratar de paliar la situación. A través de la creación de la Mesa se tratará de aglutinar a todos los sectores intervinientes.

El Sr. Esteve López señala que en octubre su grupo ya pidió lo mismo pero en vez de Mesa, lo llamaban Comisión. En su día pidieron que la comisión se reuniera cada tres meses y en la propuesta no se recoge la periodicidad de las reuniones de la Mesa, por lo que estima conveniente que se fije en este acuerdo.

El Sr. González Navarro señala que él no tiene ningún inconveniente en que la periodicidad quede establecida en tres meses, y el Sr. Maluenda también está conforme, estableciéndose la presidencia de la Mesa en la figura de la Concejalía de Comercio.



Sometido a votación la propuesta de resolución, se aprueba por unanimidad.

8) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 9 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN VIGOR.

En primer lugar se somete a votación la inclusión de este punto en el orden del día al no estar dictaminado el asunto por la Comisión Informativa correspondiente, siendo aprobada por unanimidad.

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 29 de noviembre de 2012.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda de fecha 29 de noviembre de 2012, en la que se expone:

"A lo largo de un ejercicio presupuestario es forzosa la adecuación del mismo a las distintas necesidades que van surgiendo durante la vida del mismo. Es frecuente que este ajuste se realice en los últimos meses de vigencia para la ejecución de las diversas actuaciones pendientes de realizar, cuando para las mismas no se cuenta con dotación presupuestaria o la misma resulta insuficiente a nivel de vinculación jurídica.

En el presupuesto municipal en vigor, es decir el de 2011 prorrogado, esta necesidad viene dada por las operaciones de crédito que se concertaron con distintas entidades financieras, para dar cobertura a las obligaciones derivadas del Real Decreto legislativo 4/2012, de 24 de febrero, por importe de 17.512.945,72 Euros.

Al no estar previstas estas operaciones en el presupuesto inicial, no existe consignación suficiente en el Capítulo III.- Gastos financieros para hacer frente a todo el montante de los intereses que devengan los mencionados préstamos.

Si bien se ha reconocido el primer plazo de dichos intereses, por un montante total de 226.240,38 Euros, es preciso dotar el último plazo del presente ejercicio, por importe de 264.184,19 Euros, para los cuales no existe crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica.

La adaptación del presupuesto al Plan de Ajuste 2012-2022 aprobado en marzo, permite destinar una parte del ahorro que se produce en determinadas partidas, al pago de intereses de la deuda.

Para ello se plantea el inicio un expediente de Suplemento de Créditos mediante Bajas de partidas del Capítulo 1.- Gastos de Personal, y Capítulo II.- Gastos corrientes y Capítulo IV.- Transferencias Corrientes. .

Las bajas del Capítulo I, son posibles debido a las reducciones de jornada que se han venido realizando durante el ejercicio, así como a plazas vacantes que no se han cubierto, según ponía de manifiesto el Departamento de Personal en su informe de 15 de octubre del corriente.

En cuanto al Capítulo II, la reducción que se propone, corresponde a parte del ahorro que supone la rescisión del Contrato de mantenimiento de jardines, acordada en Junta de Gobierno Local de 19 de octubre.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La minoración del Capítulo IV.-, se realiza en subvenciones que había previstas y que no se van a otorgar en el presente ejercicio, como son Autobús universitario, Transferencias servicio de agua potable y premios y subvenciones dinámica educativa.”

Sometida a votación la inclusión del punto en el orden del día, se aprueba por unanimidad.

Abierto el debate interviene el Sr. Esteve López, para decir que es necesario recoger medidas de recorte desde la cúpula del Ayuntamiento y no desde abajo. No parece adecuado que se recorte una partida como la ayuda al transporte universitario para pagar un préstamo, así como recortar esta partida y seguir pagando viajes a Valencia para que la Sra. Alcaldesa trabaje en otra Administración. Este hecho impide a su grupo votar a favor de dicho recorte y de cualquier otro mientras no se dé ejemplo. Por otro lado, señala que habrá que revisar si el plan de ajuste se está cumpliendo.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, muestra su sorpresa ante la tardanza de la modificación de crédito porque piensa que la Concejalía de Hacienda lo tendría que haber tenido calculado ya. No entiende bien lo que son las transferencias al servicio de agua potable y, por otro lado, observa que se suprimen las ayudas al transporte universitario pero no las becas Erasmus. No quiere decir con eso que se tendrían que mantener las 91.000 euros pero, a lo mejor, habría que acomodar dicha cantidad.

En cuanto a las reducciones previstas en materia de personal no creen que hayan sido pactadas sino, más bien, impuestas. Al igual que U.P.yD. piensa que deberían haberse adoptado otras medidas de recorte.

El Sr. Maluenda Quilez, portavoz del grupo municipal popular, señala que lo que se trae a debate en el Pleno es una modificación de créditos en la que se suprimen una serie de partidas para hacer frente a otras de obligado cumplimiento. Lo único que se pretende es el pago de intereses del préstamo de pago a proveedores y la modificación tiene carácter obligatorio. Respecto al autobús universitario, en el 2011 no se aprobó la subvención y en el 2012 tampoco, por lo que en realidad se está suprimiendo una partida que no se va a utilizar.

En cuanto a las transferencias al servicio de Agua potable tampoco sabe el sentido de tales transferencias que ni siquiera se han hecho.

El Sr. Esteve López señala que ellos no han dicho en ningún momento que no se paguen intereses. Le hubiera gustado que alguno de los otros dos grupos entonara un “mea culpa” ya que la deuda va a condicionar la vida política municipal durante muchos años.

A pesar de que haya que pagar intereses, si se puede dar ejemplo recortando en viajes o en personal de confianza. Es difícil pedirle esfuerzos a los ciudadanos si no se da ejemplo.

El Sr. González Navarro, señala que su grupo no ha puesto en duda la modificación de créditos, ya que está claro que hay que pagar intereses detrayendo de otras partidas.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

A lo mejor, mantener las transferencias al servicio de agua potable no es necesario pero otra cuestión es recortar jornada y sueldo al personal.

El Sr. Maluenda Quiles, dice que el no puede entonar el “mea culpa” porque lo que se está intentando es arreglar una situación que ya existía en el Ayuntamiento. Todo el mundo sabía la deuda que había con los proveedores. Cuando alguien está en el gobierno tiene que tomar decisiones y todos queríamos tener dinero para cubrir gastos de asociaciones y demás necesidades. Se pueden hacer y se deberían hacer muchas cosas pero ese no es el objetivo de la modificación. No hay que desviar el tema con intenciones cuando lo que en realidad se está debatiendo es una modificación para pagar intereses por el préstamo de pago a proveedores.

Si el Ayuntamiento no hubiese tenido una deuda de 17 millones se podrían hacer muchas cosas.

El Sr. Alcalde Acctal. Interviene para decir que el plan de ajuste si que se está cumpliendo. De hecho, parte del dinero utilizado viene de partidas que se suprimen como resultado de dicho plan que todo el mundo aprobó. Las medidas previstas se están aplicando de manera paulatina pero el ahorro se pone en evidencia mes a mes, por lo que este año el ahorro no va a ser del 100% previsto.

Las reducciones de jornada estaban previstas como ahorro en el capítulo 1. Podría haberse hecho un ERE pero se ha estimado que, aunque las reducciones de jornada afectan a un mayor número de personas, al menos no se queda nadie sin trabajo. El ERE suponía despido de gente. Las reducciones en realidad no han sido impuestas, sino pactadas y así se refleja en las actas. De hecho, algunas actas no están firmadas porque existen discrepancias.

Los resultados de la aplicación del plan de ajuste se verán de forma mas clara el año que viene.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor y ocho en contra (PSOE y UPyD), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bajas en las partidas de gastos que se especifican:

ORG	SUBPRO.	ECONO	DENOMINACION	CONSIGNACION	BAJA
13	13210	12101	Comple.específico funcionarios	434.523,00	12.495,60
15	15510	12005	Retri.básicas funciona.E	69.715,00	3.920,82
15	15510	12006	Trienios	24.823,00	242,46
15	15510	12101	Comple.específico funcionarios	94.078,00	2.299,84
17	17110	13100	Retri.básicas laboral temporal	46.943,49	3.290,82
17	17110	13101	Otras retri.laboral temporal	47.052,00	4.032,32
23	23110	13100	Retri.básicas laboral temporal	31.595,01	2.961,76
23	23110	13101	Otras retri.laboral temporal	39.114,00	1.921,56
23	23200	13100	Retri.básicas laboral temporal	39.438,34	1.275,95
23	23200	13101	Otras retri.laboral temporal	42.735,00	1.729,72
23	23210	13100	Retri.básicas laboral temporal	80.929,30	7.818,08



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

23	23300	13100	Retri.básicas laboral temporal	13.999,68	1.021,97
25	23400	13100	Retri.básicas laboral temporal	13.511,20	2.029,46
25	23400	13101	Otras retri.laboral temporal	16.195,00	2.313,45
32	32410	12001	Retri.básicas funciona.A2	23.016,00	1.150,78
32	32410	12101	Comple.específico funcionarios	10.486,00	534,92
32	32410	13100	Retri.básicas laboral temporal	112.408,00	3.825,52
33	33200	13101	Otras retri.laboral temporal	53.485,00	4.651,92
33	33600	13100	Retri.básicas laboral temporal	34.655,36	2.345,18
34	34200	13100	Retri.básicas laboral temporal	33.392,01	4.794,00
43	33900	13100	Retri.básicas laboral temporal	19.381,81	2.412,91
42	49300	13100	Retri.básicas laboral temporal	9.315,05	466,53
43	43000	13100	Retri.básicas laboral temporal	37.147,16	5.526,09
43	49110	13100	Retri.básicas laboral temporal	52.578,95	3.158,33
			TOTAL CAP. I		76.219,99
17	17110	22706	Trabajos otras empre.manteni.	288.814,00	34.464,20
			TOTAL CAP II		34.464,20
15	16110	47000	Tansf.Servicio Agua Potable	40.000,00	40.000,00
32	32300	48901	Premios y subven.dinámica educa.	30.000,00	22.000,00
32	32300	48904	Autobús universitario	91.500,00	91.500,00
			TOTAL CAP IV		153.500,00
			TOTAL BAJAS		264.184,19

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes suplementos de crédito, que se financiarán con las bajas del apartado anterior.

ORG	SUBPRO.	ECONO	DENOMINACION	SUPLEMENTO
93	01110	31040	Inter. Bankinter R.D.4/2012-1	6.376,34
93	01110	31041	Inter. La Caixa R.D.4/2012-1	17.073,85
93	01110	31042	Inter.Bco.Popular R.D.4/2012-1	14.865,65
93	01110	31043	Inter.RuralCaja R.D. 4/2012-1	6.388,74
93	01110	31044	Inter.Bankia R.D 4/2012-1	17.120,44
93	01110	31045	Inter. Bco.CAM R.D.4/2012-1	6.125,12
93	01110	31046	Inter.Bco.Sabadell R.D.4/2012-1	6.978,67
93	01110	31047	Inter.Caja Murcia R.D.4/2012-1	16.708,13
93	01110	31048	Inter.Banesto R.D.4/2012-1	8.154,67
93	01110	31049	Inter.Bco.Santander R.D.4/2012-1	16.844,52
93	01110	31050	Inter. B.B.V.A. R.D.4/2012-1	109.604,25
93	01110	31051	Inte.Bco.Popular R.D.4/2012-2	37.943,81
			TOTAL SUPLEMENTOS	264.184,19

CUARTO: El presente acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional debiéndose publicar definitivamente su resumen.

QUINTO: Contra la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá por si sola la aplicación del acuerdo de modificación de créditos aprobado por la Corporación.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

PRIMERA: “MOCIÓN PARA PRIORIZAR COMO PRIMERA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS EL COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES

EXPOSICIÓN

El grave problema de inundaciones en casas y comercios que sufren muchos vecinos del casco urbano de Novelda cada vez que llueve de forma algo intensa debe ser una prioridad a solucionar por este ayuntamiento.

El pasado 27 de noviembre se presentaron por registro mas de mil firmas de ciudadanos que piden soluciones de solución a este problema, que pasa entre otras medidas por la construcción de un colector subterráneo de aguas pluviales. Este ayuntamiento dispone de un proyecto al respecto pero no se dispone de partida presupuestaria que permita desarrollarlo en estos momentos.

El desmesurado gasto realizado en años anteriores en proyectos improvisados como el más de un millón de euros gastados en la reforma estética de las calles Emilio Castelar y San Roque, sin prever la canalización de las aguas pluviales, han sido a nuestro entender graves errores por falta de planificación y por no saber priorizar correctamente el gasto.

Para que no vuelva a suceder lo mismo y se gaste sin orden ni planificación, sería útil que el ayuntamiento se comprometiera a realizar de forma prioritaria las obras de infraestructura necesarias para la canalización subterránea de las aguas pluviales, de forma que no sea solo una intención verbal y conste por escrito en un acta plenaria, el compromiso de que la primera gran inversión en infraestructuras que realice este ayuntamiento sea la construcción de este colector pluvial que alivie el problema de las frecuentes inundaciones que padecen los noveldenses.

ACUERDOS:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

PRIMERO: Acordar que se priorice la construcción del colector de aguas pluviales necesario para evitar las frecuentes inundaciones que sufren los vecinos de Novelda, como primera inversión en infraestructuras a realizar a partir de este momento.”

Sometida a votación la moción la misma fue aprobada por unanimidad.

Interviene el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., para decir que estamos ante un grave problema que afecta a los vecinos de Novelda y debe haber un compromiso formal de destinar una partida a tal fin como infraestructura prioritaria.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, señala que su grupo esta de acuerdo con la prioridad y además, la infraestructura está dentro del proyecto hidrológico de la anterior Corporación.

El Sr. Maluenda apunta que efectivamente se trata de una infraestructura prioritaria pero no está claro que sea suficiente para solucionar el problema.

Sometida a votación la moción la misma es aprobada por unanimidad.

SEGUNDA: “MOCIÓN PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINDICATOS, PATRONALES, CASA REAL Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALES NO SE EXCLUYAN EN LA LEY DE TRANSPARENCIA

EXPOSICIÓN:

El conocimiento ciudadano de la actividad de las instituciones del Estado, y particularmente de las Administraciones Públicas, es un requisito indispensable para el buen funcionamiento y progreso de la democracia. Esta es la idea que ha convertido el acceso a la información pública en un derecho básico: los ciudadanos necesitan acceder a toda aquella información que les permita conocer y evaluar con objetividad la actividad de las diferentes instituciones públicas.

España es de los últimos países europeos sin una Ley de Transparencia que facilite el acceso a la información de los ciudadanos, tal información debe considerarse como propiedad de los ciudadanos, mientras que las instituciones y las administraciones desempeñan el crucial papel de custodiarla, ordenarla y ponerla a disposición pública con las excepciones, debidamente tasadas, que establezca la Ley: este es el sentido de las políticas activas de transparencia.

El Convenio Europeo sobre Acceso a los Documentos Públicos, abierto a la firma de los estados miembros el 18 de junio de 2009, establece que el ejercicio del derecho de acceso a los documentos públicos fomenta la integridad, la eficacia, la eficiencia y la responsabilidad de las autoridades públicas, contribuyendo así a reforzar su legitimidad. Dicho instrumento parte del principio de que toda información registrada de cualquier forma, elaborada o recibida y en posesión de las autoridades, es pública, de modo que sólo se puede limitar el acceso a esta información para proteger otros derechos e intereses legítimos, legalmente tasados, que puedan prevalecer claramente sobre el derecho fundamental a



la información. En conclusión, todas las personas tienen derecho a solicitar cualquier información a todas las administraciones e instituciones públicas sin tener que explicar para qué la quieren o qué uso darán a la misma, y tienen el derecho de recibir una respuesta en un plazo breve y en un formato claro y comprensible.

El Proyecto de Ley en trámite revela su escasa ambición y en lugar de reconocer como criterio general que toda la información pública debe ser accesible por todos los ciudadanos, de forma que solo los casos excepcionales y justificados por la seguridad nacional o protección de datos personales queden excluidos, ha preferido desarrollar el art. 105.b) CE relativo al derecho de acceso a los registros y a los documentos contenidos en los archivos administrativos.

Creemos que las medidas para la mejora de la transparencia de la gestión pública son particularmente eficaces en un periodo de crisis económica como el actual, pues inducen un funcionamiento más eficaz de las instituciones políticas y de las administraciones y sector público al introducir principios de evaluación y seguimiento público del resultado de las decisiones administrativas, y obligando a informar en condiciones adecuadas de control y acceso público de todas las operaciones financieras y administrativas o de gobierno que no estén protegidas por razones de seguridad o confidencialidad.

La experiencia demuestra la conveniencia de que los partidos políticos, los sindicatos, las patronales, las empresas y, en general, cualquier entidad que reciba ayudas públicas para su funcionamiento, esté sometida a las reglas de transparencia y de lucha contra la corrupción y la opacidad.

Las políticas activas de transparencia también tienen importantes y positivas consecuencias de índole económica y financiera, en particular para la contención de déficit público, y para recuperar y mantener la credibilidad y confianza de los organismos reguladores y supervisores del Estado y, en general, de sus instituciones con competencias financieras. Por eso las medidas de transparencia deben prever e impedir, en el caso de las instituciones y administraciones públicas, las prácticas de confusión y maquillaje contable consistentes en ocultar, desviar o aplazar deuda a empresas o entidades satélites de las instituciones de gobierno que han producido la deuda.

La calidad democrática de la gestión exige que la información pública sobre el estado financiero de las administraciones e instituciones sea veraz, actual y contrastable, fines que implican la máxima claridad en la composición, estado financiero y objetivos de la red de empresas y entidades públicas, semipúblicas o participadas que gravitan en torno a las instituciones. Las redes opacas y las prácticas de maquillaje contable favorecen objetivamente la extensión del despilfarro y la tolerancia de las prácticas corruptas vinculadas a la financiación ilegal y al clientelismo, y por eso mismo deben ser combatidas en el marco de la lucha contra la corrupción y por una gestión transparente.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Proyecto de Ley de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno significa un avance respecto a la pobre política de transparencia previa. Pero sus insuficiencias, carencias y contradicciones, que redundan en una pobre calidad jurídica y que son perfectamente mejorables.

Entre las graves deficiencias destaca el concepto equívoco de la misma que contamina el desarrollo de la Ley, el Proyecto presentado por el Gobierno adolece del anacronismo de considerar de facto la in-



formación no un bien público que las administraciones deben custodiar y poner a disposición de la ciudadanía, sino una propiedad de las administraciones que éstas ponen al alcance del público y que, de no formar parte de la información de publicidad obligatoria, sólo resultará accesible tras previa petición en un procedimiento administrativo que reserva a las administraciones amplia discrecionalidad para denegar tal petición, con la añadidura de incluir el uso del silencio administrativo negativo, totalmente inadecuado para un derecho considerado básico.

El proyecto de ley resulta claramente insuficiente pues aplicando las políticas de Transparencia deben afectar a todas las entidades que reciben ayudas públicas para el desempeño de sus funciones, no es aceptable la exclusión de partidos, sindicatos, patronales, Casa Real y Organismos Constitucionales de las regulaciones de esta Ley.

Otra carencia básica del Proyecto de Ley es que no crea un sistema efectivo de sanciones jurídicas para el caso de incumplimiento de sus normas de publicidad activa y de las solicitudes que presenten los ciudadanos.

Por todo ello se proponen los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO:

Instar al gobierno de la nación a modificar durante su trámite parlamentario la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de forma que:

- 1.- Se incluya como criterio general que toda la información pública debe ser accesible por todos los ciudadanos, de forma que solo los casos excepcionales y justificados por la seguridad nacional o protección de datos personales queden excluidos.
- 2.- Que se recojan en la propia ley las sanciones y responsabilidades en caso de incumplimiento.
- 3.- Que se modifique el proyecto de ley para que no queden excluidos de esta ley de transparencia – como figura en el proyecto- los partidos políticos, sindicatos, patronales, Casa Real y organismos constitucionales, y para que queden finalmente obligados a facilitar el acceso a la información.

SEGUNDO:

Comunicar este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, mesa del Congreso de los Diputados y Grupos parlamentarios.”

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por ocho votos a favor y once abstenciones (PP), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

TERCERA: MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A INCLUIR EN EL TRÁMITE DE LA LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA REFORZAR LA PROTECCIÓN A LOS DEUDORES HIPOTECARIOS LA REGULACIÓN DE LA DACIÓN EN PAGO PARA QUE LA DEUDA HIPOTECARIA SE SALDE CON LA ENTREGA DE LA VIVIENDA



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

EXPOSICIÓN

Los desahucios se han convertido en uno de los principales problemas de nuestro País, afectando a miles de familias que ven como son obligados a abandonar sus casas por una injusta ley hipotecaria.

El pasado 28 de noviembre se convalidó en el Congreso de Diputados con los votos de Partido Popular y Unión Progreso y Democracia el Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que consideramos puede ser el inicio de un camino que conduzca a solucionar el problema, ya que aun siendo insuficiente cabe la posibilidad de ser mejorada esta ley durante su tramitación.

A este respecto UPyD presentó en marzo pasado una Proposición de Ley a favor de la **dación en pago**, que fue rechazada entonces por el Partido Popular, sin embargo y de cara a la tramitación del Real Decreto recientemente convalidado el PP se ha mostrado favorable a retomar la propuesta de UPyD sobre dación en pago y protección de los deudores hipotecarios.

La grave situación en la que se encuentran las personas desahuciadas, o que pueden ser objeto de un próximo desahucio, exige modificaciones legales, la más importante es el cambio de la legislación cursal para evitar que, perdida la casa, penda sobre el deudor como espada de Damocles la deuda no cubierta hasta que sea pagada con las rentas de su trabajo futuro. Y, para prevenir situaciones futuras similares, es necesaria una legislación de dación en pago que permita cancelar la deuda hipotecaria con la entrega de la vivienda hipotecada.

ACUERDO:

El excelentísimo Ayuntamiento de Novelda acuerda instar al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

PRIMERO:

Que durante la tramitación en el Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley contra los desahucios se regule la dación en pago entre las medidas para la extinción del crédito hipotecario.

SEGUNDO:

Comunicar este acuerdo al Presidente del Congreso de los Diputados y Grupos Parlamentarios.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se desestima por siete votos a favor y doce abstenciones (PP), considerando el voto del Sr. Martínez Crespo abstención, al encontrarse ausente en ese momento, no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CUARTA: MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR LOS DESAHUCIOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, miles de personas han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades básicas, y entre ellas el pago de la vivienda habitual de una familia.

No estamos hablando sólo de la pérdida de una vivienda para las familias, con todo lo que eso supone, sino también de una condena financiera de por vida.

Se trata de una situación profundamente injusta. Desde luego es necesario reaccionar para evitar que todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario, y en cambio, las entidades financieras, que son una parte responsable de esta crisis en buena medida y sobre las que el Gobierno ha planteado un rescate con dinero público, mantengan su posición de fuerza en la ejecución hipotecaria cuyo resultado es la pérdida de la vivienda para miles de familias.

La crisis económica, con su lacerante efecto de fuerte aumento del desempleo, ha puesto en evidencia el desequilibrio de los procedimientos de ejecución hipotecaria vigentes en España y la utilización abusiva de ciertos aspectos procesales no suficientemente regulados o regulados de una manera ineficaz.

En la Comunitat Valenciana, en 2011, se produjeron según el Consejo General del Poder Judicial, 13.711 ejecuciones hipotecarias, y según las mismas fuentes, en el segundo trimestre de 2012, han sido 8.613.

Los Ayuntamientos somos las instituciones más próximas al ciudadano y por tanto vivimos el día a día de los problemas y las consecuencias personales y sociales que los desahucios están provocando. Las administraciones locales asistimos impotentes a un drama colectivo. Estamos viviendo un tsunami social que nos desborda y produce un enorme daño a la cohesión social. A pesar de las dificultades y limitaciones para actuar desde el ámbito municipal creemos que es imprescindible un pronunciamiento de los Ayuntamientos, debemos rebelarnos ante una situación que consideramos injusta e insostenible y queremos pedir a todos y a todas aunar voluntades exigiendo acciones y asumiendo también la responsabilidad de actuar en la parte que nos toca.

Los socialistas rechazamos el Real Decreto aprobado por el Gobierno porque no soluciona el problema en su dimensión real, al quedar excluidas de las medidas miles de familias que van a seguir sufriendo igual que ahora su dramática situación. Los socialistas denunciamos que no hay por parte del gobierno un compromiso firme de reformar en profundidad la normativa en materia hipotecaria para acabar con los actuales abusos de los bancos.

Proponemos poner en marcha una serie de medidas que por una parte sirven para evitar los desahucios y por otra traten de paliar el daño a las familias que ya han sido desalojadas.

Debemos trabajar con este objetivo y para ello proponemos:

1. Crear oficinas en los Ayuntamientos con el objeto de:



- Orientar y asesorar legalmente a los ciudadanos y ciudadanas del municipio que tengan problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para la compra de sus viviendas habituales y no hubieran alcanzado un acuerdo previo con la entidad bancaria correspondiente.
 - Recogida de información, reclamaciones y demandas de los ciudadanos afectados a través de la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor).
 - Intermediación y gestión con las entidades financieras.
 - Poner en marcha programas de mediación deuda hipotecaria con el fin de facilitar la reestructuración, quita, control de intereses, dación en pago con alquiler social y denuncias sobre el incumplimiento del Código de Buenas Prácticas.
 - Búsqueda de viviendas en alquiler a través de la Bolsa de Vivienda Joven y del Instituto Municipal de la Vivienda.
 - Establecimiento de un Plan Personalizado de Impuestos.
 - Plan especial de ayudas sociales: alimentación, ayudas alquiler, becas de comedor, libros y material escolar, entre otras ayudas de urgencia.
 - Apoyo a la formación y búsqueda de empleo.
2. Exigir a las entidades financieras, a todas ellas, la paralización de los desahucios de vivienda habitual por insolvencia sobrevenida hasta que entre en vigor un nuevo marco legal. Las entidades bancarias deben propiciar que las promociones de viviendas vacías de su propiedad puedan formar parte de la oferta municipal de viviendas de alquiler social.
 3. Favorecer la creación de parques públicos de alquiler social con viviendas de titularidad pública que no hayan sido adjudicadas.
 4. Apoyar la creación de grupos de trabajo en los Ayuntamientos con la presencia de los grupos políticos municipales y agentes sociales del municipio para buscar alternativas a las familias afectadas por desahucios y estudiar iniciativas que puedan, dentro del marco competencial municipal, aliviar el sufrimiento de los afectados por desahucios.
 5. Plantear la reducción máxima de la cuota tributaria del impuesto de plusvalía para las personas afectadas que sufren la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas personas que logren la dación de su vivienda en pago de la deuda, en aquellos supuestos que la Ley lo permita y atendiendo al artículo 24.4 del Texto refundido de la Ley de haciendas Locales atendiendo al criterio de “capacidad económica de los sujetos obligados”.



6. Creación y apoyo de protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración con el objeto de solicitar al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.
7. Poner en marcha iniciativas frente a las entidades financieras que mantengan los desahucios, entre ellas la retirada de sus depósitos.
8. Negar desde los gobiernos locales la petición de colaboración de la policía local en los procesos de desahucios de las familias del municipio.
9. Elaborar un registro de familias desahuciadas y de aquellas que están en riesgo de padecerlo.
10. Publicar en la web municipal todos los datos de las entidades bancarias socialmente comprometidas que hayan paralizado los desahucios de viviendas radicadas en el término municipal y su número, así como los nombres de las que hayan cooperado a la hora de facilitar alquileres sociales sustitutivos.
11. Pedir una suma de esfuerzos a todas las instituciones, organizaciones y agentes sociales para frenar los desahucios, promoviendo un cambio de la legislación hipotecaria en línea con la *Proposición de Ley de medidas contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia* que el Grupo Parlamentario Socialista registró el 24 de octubre en el Congreso de los Diputados y una paralización de todos los procesos de desahucios que afecten a la vivienda habitual en casos de insolvencia sobrevenida hasta que no se materialice la entrada en vigor de la nueva ley por el procedimiento de urgencia.
12. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que mejore o ponga en marcha el servicio de Mediación hipotecaria al mismo tiempo que refuerce su apuesta por la política de alquiler social como medida paliativa de cara a las familias que se vean expulsadas de su vivienda habitual.
13. Pedir a las Diputaciones que colaboren con el Gobierno autonómico en esta dirección, reforzando la coordinación y ampliación del gasto social dirigido a paliar los problemas de vivienda.
14. Instar al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas correspondientes para:
 - Establecer nuevas condiciones para que el deudor pueda hacer frente al pago de la deuda en más tiempo y de manera que no se le condene a la pérdida de la vivienda.
 - En caso de dación en pago, haya posibilidad de continuar usando la vivienda familiar abonando un arrendamiento social consistente en una cantidad máxima anual del 2% de la deuda pendiente y con el límite de que esa cantidad no pueda exceder, en ningún caso, de un tercio de los ingresos totales familiares.
 - Que las nuevas condiciones se establezcan mediante acuerdo con el acreedor ante notario.



- No se pueda desahuciar a las familias que dedican más del 50% de sus ingresos al pago de sus deudas.
 - La Dación en pago será obligatoria cuando las entidades bancarias tengan participación del FROB.
 - Que las familias con ingresos de hasta 3 veces el IPREM (19.000) puedan acogerse a la dación en pago.
15. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Ministros, a los Ministerios de Economía y Competitividad, Hacienda y Administraciones Públicas y Justicia, al Presidente del Congreso de los Diputados, del Senado y de las Cortes Valencianas, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y las Cortes Valencianas y a las asociaciones de vecinos del municipio.

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por ocho votos a favor y once abstenciones (PP), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

QUINTA: SECTOR AGRARIO VALENCIANO.

La compleja situación que atraviesa el sector agrario valenciano, debido a la crisis de precios en la que intentan sobrevivir los agricultores valencianos en la última década, se ha traducido en el abandono de miles de hectáreas.

Los Ayuntamientos son conscientes de la importancia que la agricultura supone para una parte muy importante de las poblaciones valencianas, así como de la necesidad de adoptar iniciativas dirigidas a mejorar su realidad.

El bajo precio que se paga a los agricultores por sus cosechas viene unido a los cada vez más elevados costes de producción y a las condiciones climatológicas que afectan a este sector, así destacamos la sequía extrema que sufre la huerta valenciana en los últimos años y que ha obligado a extraer el agua de los pozos de riego. En los últimos años el **precio de la energía eléctrica que pegan los pozos de riego se ha incrementado en un 70%**.

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias recogiendo el sentir de los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, lidera la reivindicación de **adecuar el precio de la energía eléctrica destinada a uso agrícola** mediante la formalización con las asociaciones de regantes, de nuevos contratos de suministro eléctrico más acordes a la realidad y compleja situación que atraviesa el sector agrario.

Los Ayuntamientos Valencianos, como Administración más cercana y más sensible a la realidad de sus municipios, deben fomentar las iniciativas que generen competitividad y crecimiento económico posicionándose del lado de este sector tan propio de nuestro Comunidad.

Es necesario promover cambios, por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO: Que el Ayuntamiento solicite a las Compañías eléctricas una reducción de costes en las tarifas eléctricas para los pozos de regentes.

SEGUNDO: Dar traslado de esta Moción al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a Fenacore y Fecoreva.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., señala que parece oportuno y conveniente el contenido de la moción ya que hablamos de un colectivo que hay que mantener y mimar.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, dice que es conveniente y además necesario. Señala que la moción se plantea desde la Federación Española y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. Asimismo indica que la subida de las tarifas eléctricas ha tenido una gran incidencia en la agricultura ya que la Comunidad de Regantes depende de las aguas subterráneas y el coste se incrementa con la necesaria extracción del agua y profundización de los pozos.

Explica que la división de explotación de Villena tiene un presupuesto de alrededor de 2.700.000 euros y, de ellos, 2 millones se destinan solo a la distribución del agua. Por este motivo hay que mostrar apoyo a la reducción de las tarifas eléctricas, teniendo en cuenta además que el IVA aplicable es del 21 %.

El Sr. Maluenda Quiles, portavoz del grupo municipal popular, agradece la explicación del portavoz del partido socialista porque evidencia la importancia de la moción. Indica que desde el grupo de gobierno se va a prestar apoyo al sector agrario.

Sometido a votación la moción la misma fue aprobada por unanimidad.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS.

Desde este grupo municipal queremos hacernos eco de la denuncia pública realizada por nuestro compañero y exconcejal de este Ayuntamiento José Penalva Navarro. Concretamente esa denuncia es contra el servicio de urgencias del Centro de Salud Integrado de Novelda. Además, nos consta, que esto no se trata de un hecho aislado, sino que el servicio de urgencias recibe numerosas quejas de los ciudadanos de nuestra población.

La denuncia que nos ocupa, se presenta porque en el día de ayer, domingo 2 de diciembre de 2012, a las 15,30 horas, el servicio de Urgencias se negó a atender a una ciudadana de este municipio, concre-



tamente a la hija del denunciante, ni tan siquiera se dignaron a tomarle los datos personales para pasárselos al médico de guardia.

Por aclarar los antecedentes del caso que nos ocupa, la hija del denunciante sufrió "hace una semana un accidente doméstico, del cual, le pusieron cuatro grapas en la cabeza y unas tiras de cierre de heridas en la barbilla: El doctor que la atendió con total corrección le dijo que en cualquier momento que viera algo anormal, que se presenta en el Centro de Salud a curarse, y eso se produjo ayer mismo, con el desagradable desenlace citado anteriormente."

Siendo las doce horas se hace un receso hasta las doce y veinte.

El Sr. Cantó Martínez, se excusa y se ausenta del pleno para el resto de la sesión.

Antes de pasar a las preguntas escritas presentadas por los grupos municipales, se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por el Sr. Martínez García, en representación de Els Verds-EUPV en sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sr. Regidor de Hisenda, el govern del PP ha muntat l'IVA fa un mes i això ha repercutit als ciutadans que ara paga mes pels mateixos serveis i productes. Això també afecta a serveis municipals que tenim contractats amb empreses, que ara ens costaran més pel mateix treball. Com afecta la pujada de l'IVA a les principals contractes municipals? Van a modificar-se algunes partides per a suplementar crèdit per a l'increment d'IVA que s'ha produït?

El Sr. Sáez responde que el incremento del IVA afecta a todo, y que por el momento no va a ver ninguna modificación, porque el ahorro en la partida presupuestaria correspondiente al suministro de energía eléctrica, permite absorber el incremento del tipo impositivo.

2.- Sra. Alcaldessa, este curs pareix que no hi haurà menjador escolar al Col·legi Públic Jesús Navarro. A la reducció de les ajudes o beques de menjador ara s'afegeix que ni tan sols es prestarà el servei. Tampoc es donen alternatives i avisen els pares amb pocs dies de marge. Quines gestions s'han fet des de l'Ajuntament per a oferir alternatives a este nou retall del govern del PP?

El Sr. Martínez García, concejal delegado de educación, contesta que desde la concejalía se está asesorando a los padres, según las circunstancias propias de cada familia, ya que contra la resolución de la Consellería se puede interponer recurso de alzada.

3.- Sra. Alcaldessa, fa unes setmanes es va produir un incendi en una parcel·la privada però molt prop de zones forestals, amb el conseqüent perill de que s'extenguera. Quines són les actuacions que s'han realitzat des de l'ajuntament i que es el que s'ha pogut saber?

La Sra. Alcaldesa contesta que las actuaciones son las que establece el protocolo que se sigue en estas circunstancias, y que en caso de que el incendio se deba a la falta de limpieza, se requerirá al propietario de la parcela para que proceda a la misma.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

4.- Sra. Alcaldessa, ens pot informar de quines quantitats s'han ingressat per la venda de publicacions municipals en els anys 2010, 2011 i en el que portem de 2012?

El Sr. Sáez Sánchez, concejal delegado de hacienda, contesta que:

2010.- 9'22 € 2011.- 426 € 2012.- 274,50 €

5.- Sr. Regidor de Hisenda, en poques setmanes imaginem que estarem parlant de ordenances fiscals i taxes municipals. Tenen previst modificar de manera significativa alguna ordenança fiscal o taxes o crear-ne de noves?

El Sr. Sáez responde que probablemente se modificarán con la subida del IPC y se establecerán las nuevas que están reflejadas en el Plan de Ajuste.

6.- Sra. Alcaldessa, a conseqüència de les intenses plujes del passat divendres diversos carrers i establiments de la ciutat s'han tornat a inundar. Tenen vostès previst alguna solució a curt plaç i fàcilment realitzable per a posar-la en marxa i així minorar els efectes d'estes pluges torrenciales?

El Sr. Juan Crespo, concejal delegado de obras, contesta que de momento no, que las cosas se hicieron mal desde un principio, y que aunque hay un proyecto para canalizar el agua hasta el río, actualmente es inviable debido a su coste económico.

7.- Sra. Alcaldessa, també com a conseqüència d'estes pluges, el llit del Vinalopó al seu pas per la ciutat, que es trobava en un estat acceptable de neteja, està ara ple de plàstic i residus diversos que han segut arrossegats per l'aigua i s'han quedat enganxats entre el matolls o per les vores del riu. Han pensat vostès en sol·licitar una neteja a la Confederació Hidrogràfica del Xúquer d'esta zona del riu

El Sr. Martínez López, concejal delegado de medio-ambiente, responde que desde su concejalía se están evaluando los daños para posteriormente solicitar la limpieza a la Confederación Hidrográfica y, en caso de que ésta no actúe, se realizará con voluntarios, como en otras ocasiones.

A continuación se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por el Sr. Esteve López, en representación de UPyD en sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sra. Alcaldesa: Hace pocos días un nuevo escándalo de posible corrupción alcanzaba a dos alcaldes gallegos. Tras ser imputados por prevaricación y cohecho, delitos relacionados con el problema de la corrupción, el alcalde del PP en Boqueixón ha dimitido por indicaciones de su partido, mientras que el alcalde del PSOE en Orense ha sido suspendido de militancia y presionado por su propio partido hasta que finalmente ha dimitido.

En ambos casos los alcaldes han manifestando su convicción de que son inocentes, sin embargo sus partidos consideran que es mejor que dimitan. Desconocemos si hay más alcaldes que tras



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ser imputados por presuntos delitos relacionados con la corrupción, como es el caso Gürtel, se mantienen en su cargo.

UPyD ya pidió su dimisión al resultar imputada por una presunta financiación irregular del PP valenciano ya que nuestros estatutos no permiten presentarse como candidato a quienes están imputados en este tipo de delitos y además nos parece que mantenerse como máxima representante de nuestro municipio es negativo para la imagen de Novelda.

¿Ha recibido alguna indicación de los órganos o dirigentes de su partido sobre la conveniencia de presentar la dimisión?

La Sra. Alcaldesa responde negativamente.

2.- Sra. Alcaldesa. Los ciudadanos nos han comentado el mal estado del cementerio de Novelda y hemos podido comprobar que está lleno de hierbas y matorrales que llegan en algunas ocasiones hasta más arriba de la cintura. Esto da una imagen de dejadez de limpieza en el Campo Santo, dentro de unas semanas se celebra la festividad de Todos los Santos.

¿Piensa Ud. solucionar este problema de limpieza y mantenimiento?

El Sr. Juan Crespo responde que los trabajos se están realizando ya.

3.- Sra. Alcaldesa: Estamos ya en el segundo curso universitario de su mandato, en su campaña se comprometía a crear el cheque UNIVEX dirigido a los universitarios y que tiene por objeto la concesión de ayudas complementarias a las becas o ayudas oficiales, para participar en programas de intercambio académico con universidades extranjeras.

El año pasado ya se lo preguntábamos y nos contestó el edil de educación que se iba a trabajar con la máxima sensibilidad y que esperaba que al final se convierta en una realidad y en ello se estaba trabajando.

¿Sigue pensando Vd. que se convertirá en una realidad tal y como nos contestó hace ya un año? ¿Piensa convocarlo para el presente curso?

El Sr. Martínez García responde que actualmente la situación económica no lo permite esperando que un futuro se pueda llevar a cabo.

4.- Sra. Alcaldesa: Después de 16 meses de gobierno del Partido Popular y tras informar a todo el municipio de Novelda que iban a elaborar un Plan de Igualdad de Género y de Oportunidades con una subvención de 4.700 euros de la Diputación de Alicante,

¿Podría informarnos como va los trabajos de este Plan de Igualdad?

¿Podría informarnos qué empresa de asesoramiento han contratado tal y como anunciaron hace un año?.

La Sra. Algarra Postigos contesta que no se pudo contratar a la empresa ante la imposibilidad de que el Ayuntamiento adelantase el dinero de la subvención, pero que no obstante, la técnica del área ha elaborado un borrador



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

5.- Sra. Alcaldesa: Hace unos días el concejal de cultura y patrimonio ha publicitado las visitas guiadas por el Ayuntamiento a la necrópolis de l'Alfossar, referente a esto hace justo un año UPyD le preguntaba en pleno si sería posible proteger, señalizar, colocar alguna indicación que describa con algún texto descriptivo esta Necrópolis, a lo que Ud. nos contestó que se estudiaría.

¿Han tenido oportunidad de estudiar esta sugerencia tal como nos informaron?

El Sr. Martínez García responde que actualmente, la señalización no es posible, debido a su coste económico, y que se ha optado por elaborar un dossier informativo para entregar a los visitantes.

6.- Sra. Alcaldesa: Hace dos meses se comprometieron tras preguntar UPyD al respecto a solicitar un informe sobre la viabilidad de instalar en las pinadas situadas en la subida al Santuario bocas contra incendios.

¿Cuál ha sido el dictamen de dicho informe?

¿Se ha solicitado dicho informe? ¿En qué fecha y a qué departamento?

El Sr. López Martínez contesta que el informe se ha solicitado pero que aún no ha sido emitido.

7.- Sra. Alcaldesa: Las barbacoas del parque del oeste parece que están precintadas para impedir su uso.

¿Puede indicarnos el motivo y si se van a poder utilizar?

El Sr. López Martínez contesta que era por una medida de seguridad y que a partir de hoy ya se pueden utilizar.

8.- Sra. Alcaldesa: Hemos recibido quejas de varios vecinos sobre la iluminación de los parques, en concreto nos comentan que el parque l'Assut sito entre las calles Poeta Miguel Hernández con Quijote (parque Panach) tiene muy poca iluminación.

Hemos comprobado que efectivamente la iluminación es escasa debido a que algunas farolas no funcionan y los focos están tan altos que la luz la tapan los árboles, por lo tanto la zona de juegos del parque queda muy en penumbra, lo que conlleva un riesgo para los niños que allí juegan.

En invierno a las 18h oscurece siendo esas horas las que pueden disfrutar los niños en el parque.

¿Sería posible solucionar este problema?

El Sr. Juan Crespo responde que, por una cuestión de ahorro, algunas farolas se han inutilizado atendiendo los casos puntuales.

9.- Sra. Alcaldesa: En 23 de febrero solicitamos por registro el acceso al Plan de Disposición de Fondos de este ayuntamiento, un documento de carácter obligatorio para los ayuntamientos.

La normativa vigente establece la obligatoriedad de formular un Plan de Disposición de Fondos a fin de establecer unos criterios que determinen cómo y cuándo van a salir los fondos municipales, criterios que deberán ajustarse a lo dispuesto en dicha normativa en esta materia.

El Plan de Disposición de Fondos es un acto jurídico reglamentario que establece normas sobre la priorización de pagos de naturaleza permanente, constituyéndose en un documento de carácter obligatorio, cuya formulación es competencia de la Alcaldía-Presidencia.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Tras esperar x meses parece que dicho informe no está concluido, a pesar de que la ley determina que debe existir.

¿Cuál es el motivo de que no contemos en nuestro ayuntamiento con el Plan de Disposición de Fondos?

El Sr. Sáez responde que el informe está hecho pero hay que modificarlo porque en la actualidad la normativa legal sobre el régimen en la prelación de los pagos ha cambiado.

10.- Sra. Alcaldesa: En reiteradas ocasiones les hemos requerido para que convoquen la Comisión Especial de Cuentas para poder estudiar y elevar al Pleno la Cuenta General, tal y como marca la ley de Haciendas Locales.

El próximo 15 de octubre vence el plazo de rendición de cuentas generales de las entidades locales correspondientes al ejercicio 2011.

La norma establece que se apruebe la cuenta general a través de la Comisión Especial de Cuentas y del Pleno.

¿Va a cumplir con los plazos y con las formas para aprobar la cuenta general del 2011?

El Sr. Sáez responde que la Cuenta General del 2011 se rendirá dentro del plazo establecido y que los expedientes, pendientes desde el año 2003, se están ultimando por los servicios de Intervención Municipal.

11.- Sra. Alcaldesa: En el informe de intervención y tesorería de octubre de 2011 se hacía constar que estaban finalizadas las operaciones de la cuenta general del 2010 y que se podían remitir los datos mediante la plataforma telemática habilitada al efecto, a la Sindicatura de Cuentas, con independencia de que haya de elevarse, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, al Ayuntamiento Pleno, a la mayor brevedad posible.

Ha transcurrido un año y el plazo de "a la mayor brevedad posible" no se ha cumplido, seguimos sin conocer la Cuenta General de nuestro ayuntamiento del 2010.

¿Cuál es el motivo de no llevar la cuenta general del 2010 a la Comisión Especial de Cuentas y posteriormente al Pleno?

El Sr. Sáez contesta que la Cuenta General se forma por la Intervención Municipal, todas están remitidas a la Sindicatura de Cuentas y añade que la ultima aprobada es la del 2003 y que el resto se llevarán al Pleno para su aprobación.

12.- Sra. Alcaldesa: Por desgracia este comportamiento es habitual en este ayuntamiento ya que las cuentas generales desde el 2003 se encuentran en una situación idéntica según informa la intervención de este ayuntamiento.

Llevamos diez años en los que no se aprueba la Cuenta General en el modo y forma que se recoge en la ley de haciendas locales.

Vds. son conocedores de esta situación, entre otras cosas pues ya se advertía en la auditoría del Sindic de Comptes del 2009 donde se indicaba que "Están pendientes de iniciarse los trámites para la aprobación de la Cuenta General de 2009, contraviniendo lo establecido en leyes y reglamentos.

La principal recomendación del Sindic en la citada auditoría era que "El Ayuntamiento debe prestar especial atención a la elaboración del presupuesto en tiempo y forma, y de todos los documen-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

tos que recogen el ciclo presupuestario (entre los que se encuentra el aprobar y dar cuenta de la Cuenta General), no solo por ser preceptivo, sino también porque ello permite planificar adecuadamente la actividad económica de la entidad local”.

Los equipos de gobierno –de todos los partidos que han participado en el gobierno de este ayuntamiento- desde el 2003 no han aprobado la cuenta general, a pesar de lo extremadamente grave que es la situación económica del ayuntamiento.

¿Qué ha motivado que ningún equipo de gobierno, incluido los suyos, aprobase la cuenta general en el modo y forma previsto por la ley?

El Sr. Sáez dice que el Partido Popular nunca ha dejado al margen este tema, porque cuando entraron a gobernar en el año 1999 las Cuentas Generales estaban pendientes desde el año 1991, y con posterioridad en el año 2007 se aprobaron hasta el año 2002

13.- Sra. Alcaldesa: Aprobar la cuenta general permite que se conozcan los detalles de las cuentas de una forma más transparente.

¿Hay algo que ocultar en las cuentas municipales ya que se ha impedido que los ciudadanos conozcan las cuentas generales durante los últimos diez años al no aprobar la cuenta general en modo y forma?

El Sr. Sáez contesta que por parte del Partido Popular no hay nada que ocultar.

14.- Sra. Alcaldesa: Nuestro grupo municipal al percibirnos de que no éramos convocados a la comisión especial de cuentas para aprobar la cuenta general nos dirigimos al Sindic de Comptes en julio pasado, y este ha requerido del ayuntamiento un informe donde la intervención municipal reconoce esta situación por la que las cuentas generales han sido rendidas a la Sindicatura de Cuentas, pero sin haberse sometido previamente a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y sin aprobarse por el Pleno.

Este informe aconseja el inicio del procedimiento de aprobación de las mismas dando cumplimiento a las directrices marcadas en la legislación de las Haciendas Locales.

¿Puede explicarnos el motivo por el que siendo conocedores de las directrices marcadas en esta legislación, ya que todos han tenido responsabilidades de gobierno y bien remuneradas incluso siendo oposición, nunca -ningún grupo municipal-, ni en el gobierno ni en la oposición, ha iniciado los trámites o instado a ello para que se aprobase la cuenta general año a año y como establecen estas normas?

El Sr. Sáez responde que una de las primeras cosas que hizo su equipo de gobierno fue dar instrucciones para poner en marcha todos los expedientes de las Cuentas Generales y que hay que tener en cuenta que es un trabajo laborioso porque hay que remontarse hasta el año 2003.

15.- Sra. Alcaldesa: La Cuenta general es un conjunto de documentos y estados que la Entidad local tiene que elaborar al final de cada año para informar sobre:

-Situación del patrimonio, es decir, la situación de los bienes y derechos de la Entidad local, de su financiación y de sus préstamos y deudas al final del año.

-Los gastos, ingresos, beneficios y pérdidas de la Entidad local durante el año al que se refiere la Cuenta general.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

-Cómo se ha ejecutado el presupuesto de la Entidad local –aquí ya hemos visto que muy mal-, es decir, ofrece información sobre cuánto y en qué se han gastado los recursos que se han obtenido en ese año, cuántos recursos se han obtenido en el año y cuales han sido esos recursos. También se informa sobre la forma en la que se han realizado esos gastos e ingresos.

Además de todos los que han tenido responsabilidades de gobierno durante los últimos diez años, es decir PP, PSOE, EU-Verds, Bloc.

¿Quiénes son los responsables a su juicio de que llevemos diez años sin aprobar en modo y forma la cuenta general, permitiendo la ruina del ayuntamiento que actualmente debe 40 millones de euros?

El Sr. Sáez responde que él no es quien tiene que buscar responsables y que si el Sr. Esteve tiene alguna sospecha de algo o de alguien que acuda al juzgado y que lo denuncie.

16.- Sra. Alcaldesa: Hace un año cuando preguntábamos al concejal de infraestructuras sobre el eterno problema de las inundaciones en las calles San Roque, Emilio Castelar, y aledaños como San José, calle Colón, y de otras zonas como la Avda. Constitución y alrededores, acerca de si iba a tomar alguna medida nos dijo que rezáramos pues no había un duro.

Este problema fue agravado tras tirar a la basura más de un millón de euros del plan E gastados en las calles San Roque y Emilio Castelar que en lugar de solucionar el problema ya existente cada vez que llovía con moderada intensidad lo que se consiguió con este gasto es agravar el problema, por lo que hoy consideramos que hay que afrontarlo de una forma urgente.

¿Conoce si el ayuntamiento tiene elaborado algún informe o estudio en el que se analice y cuantifique el problema detallando calle por calle?

El Sr. Sáez responde que esta pregunta ya ha sido contestada por el concejal de infraestructuras.

17.- Sra. Alcaldesa: En lugar de seguir solo rezando, ya que es responsabilidad del ayuntamiento el velar por el mantenimiento del alcantarillado, pues tal y como se recoge en la ordenanza municipal en el Artículo 5 se entiende:

¶ Por Red de Alcantarillado, el conjunto de conductos o instalaciones que en el Subsuelo de la ciudad sirven para la evacuación de las aguas residuales y pluviales.

¿Podría encargarse de forma urgente un informe que tras analizar el problema describa posibles soluciones?

La Sra. Alcaldesa responde que esa pregunta ya ha sido contestada.

18.- Sra. Alcaldesa: ¿Se ha dirigido el ayuntamiento por escrito a la concesionaria del servicio de suministro de agua y saneamiento comunicando los problemas por la insuficiencia de la red para dar salida a las aguas pluviales?, ¿Cuando?

La Sra. Alcaldesa responde que no es un problema de la empresa concesionaria sino del Ayuntamiento.

19.- Sra. Alcaldesa: Desde otras administraciones como la Diputación o Generalitat suelen implantar programas para ayudar a solucionar este tipo de problemas ocasionados por riadas, falta de



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

capacidad en los colectores, etc., sobre todo en municipios que por si solos no tienen capacidad para afrontarlos.

¿Se ha solicitado por escrito la colaboración de la Diputación o Generalitat o la adhesión a algún programa para solucionar este problema de inundaciones frecuentes en nuestro casco urbano?.

La Sra. Alcaldesa responde que se solicitará cualquier subvención que se convoque al respecto, pero el problema es que la mayoría exigen cofinanciación.

20.- Sra. Alcaldesa: Las recientes lluvias han dejado claro que las instalaciones municipales deportivas como el campo de fútbol y el pabellón no están preparados ante las lluvias intensas que suelen darse en nuestra ciudad.

¿Van a tomar alguna medida al respecto?

La Sra. Alcaldesa contesta que los problemas se solucionaron el mismo día.

21.- Sra. Alcaldesa: Parece ser que la empresa que encargada del mantenimiento de parques y jardines va a dejar de prestar este servicio para ser recuperado por el ayuntamiento, algo que ya le sugerimos hace meses.

¿Desde qué concejalía y qué área se piensa realizar este servicio? ¿Con qué medios y personal?

La Sra. Alcaldesa responde que el servicio se prestará con personal propio del Ayuntamiento.

Seguidamente se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por el Sr. González Navarro, en representación del PSOE en sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. Sr. Concejal de Cultura y Patrimonio: ¿Por qué motivo, durante los meses de agosto y septiembre, las instalaciones del Castillo de la Mola y el Santuario de Santa María Magdalena han visto reducido su horario de apertura y muchos visitantes, turistas y noveldenses, se han marchado del cerro de la Mola sin poder visitar este importante patrimonio cultural y turístico?

El Sr. Martínez García contesta que antes se contrataba a personas para cubrir el servicio pero ahora, debido a las dificultades económicas, es inviable, hay que reorganizar el servicio y difundir los horarios porque están claros.

2. Sr. Concejal de Educación: ¿Por qué motivo no convoca a las asociaciones de vecinos legalmente inscritas en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento a las reuniones del Consejo Escolar Municipal, tal y como marca la legislación vigente?

El Sr. Martínez García contesta que el Consejo Escolar invita a quien tiene que hacerlo, y si alguien quiere acudir al mismo lo debe solicitar formalmente para poder trasladar la consulta a la inspección educativa.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

3. Sr. Concejal de Hacienda: El pasado 15 de agosto, Iberdrola remitió a este Ayuntamiento tres escritos mediante los cuales reclamaba la deuda pendiente con esta empresa de este Consistorio. Además, señalaba que en la fecha de hoy, 1 de octubre, si no se procedía al pago de la deuda, procederían a la suspensión del suministro. ¿Qué cantidades se han abonado a Iberdrola durante el mes de septiembre para evitar esa situación? ¿Cuál es la deuda actual con esta empresa?

El Sr. Sáez responde que se ha abonado alrededor de 200.000,00 euros.

4. Sr. Hacienda: Según informe de la asesoría externa en materia de energía eléctrica, el pasado mes de julio informaba que “este es el momento idóneo para pasar los 81 contratos de suministro energético que tiene este Ayuntamiento, al mercado libre”. En dicho informe cifraba la reducción en un 32.57% en cuanto al alumbrado público, y en un 19.92% en cuanto a las instalaciones municipales. ¿Qué gestiones ha realizado el Equipo de Gobierno para pasar al mercado libre y conseguir ese ahorro en la facturación de la energía eléctrica?

El Sr. Sáez responde que hay que licitar el servicio y que se está elaborando un pliego técnico.

5. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Se ha recibido en este Ayuntamiento, el Plan de Ahorro Energético que estaba elaborando la Diputación Provincial de Alicante?

El Sr. Sáez contesta que no se tiene conocimiento.

6. Sra. Concejala de Urbanismo: El pasado 4 de mayo de 2012, no llegó a publicarse en el DOGV la aprobación definitiva del PAI Serreta Golf por impago de la tasa de publicación de 1152.14 euros por parte de los promotores. Han pasado varios meses desde la aprobación por este Pleno del proyecto de campo de golf, uno de los proyectos estrella anunciados por el PP en campaña, y al igual que ocurre con el PAI del Polígono del Pla no se ha movido ni una piedra. ¿Se ha procedido ya a la publicación definitiva del PAI La Serreta? ¿Qué previsión tiene el Equipo de Gobierno para la firma del convenio?

La Sra. Alcaldesa responde que la aprobación definitiva ya se ha publicado y que se va a requerir a los propietarios para la firma del convenio urbanístico.

7. Sr. Concejal de Medio Ambiente: ¿En qué consiste el Plan de Participación Pública en Obra del Río Vinalopó que está elaborando la Excm. Diputación Provincial de Alicante?

El Sr. López Martínez contesta que en la Concejalía de Medio Ambiente no tenemos constancia de ningún Plan de Participación Pública del Río Vinalopó elaborado por la Excm. Diputación de Alicante, incluso, nos hemos dirigido a esta administración sin que hayamos conseguido ninguna información al respecto. Sólo podemos informarles que en los últimos meses, desde la Concejalía, hemos informado un Plan de Participación Pública sobre una actuación privada en el Río Vinalopó. Sobre la pregunta planteada, si aportan más datos al respecto podremos dar una respuesta más ajustada a la misma (obra concreta a acometer, Tramo del río Afectado, Departamento de Diputación a acometer la actuación, etc.).



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

8. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Qué adeuda este Ayuntamiento al Consorcio Provincial de Bomberos?

El Sr. Juan Crespo contesta que la deuda asciende a la cantidad de 389.000,00 euros.

9. Sr. Concejal de Nuevas Tecnologías: ¿Nos puede informar de los consumos en telefonía móvil de este Ayuntamiento en lo que llevamos de Legislatura? ¿Nos puede detallar los consumos que corresponden a Órganos de Gobierno?

El Sr. Martínez García contesta:

Datos correspondientes a la actual legislatura, consumo global telefonía móvil.

- Año 2011: 20.499,17 €

- Año 2012: 30.436,42 €

Datos correspondientes a los años, sin distinguir legislatura:

2010: 44.266,50 €

2011: 43.310,62 €

2012: 30.436,42 €

CONSUMO TELEFONÍA, ACTUAL EQUIPO DE GOBIERNO POPULAR:

- 7.492,36 euros (desde el inicio legislatura hasta la última facturación -15 facturaciones-).

Gasto telefonía móvil cuatripartito en el último año de legislatura (12 facturaciones):

- 10.894,42 euros

10. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Nos puede informar de la deuda existente con la empresa de telefonía móvil? ¿Nos puede informar del número total de contratos en servicio?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que 24.280'58 €. Según se indica desde el área de Nuevas Tecnologías, actualmente hay 54 líneas en servicio, de las cuales 16 son enlaces de centralita, 4 alarmas, 2 de internet, y 32 líneas de telefonía.

11. Sr. Concejal de Educación: A finales del pasado mes de agosto, usted anunció en rueda de prensa que por parte de la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana, se había abierto el plazo para solicitar las becas del Bono libro para las familias. Llama la atención que, a día de hoy, más de 4000 niños de Novelda todavía no han recibido estas ayudas, pero del curso pasado, del 2011/12. ¿Ha realizado alguna gestión ante la Consellería de Educación para que las familias de Novelda cobren cuanto antes las ayudas del Bono libro del año pasado?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez García contesta que la iniciativa se consensuó con la comunidad educativa y que los contactos con la Consellería son permanentes.

12. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Nos puede informar a que corresponden las facturas que entraron al Registro General de Entrada durante el mes de agosto, relativas a asesoría jurídica externa o servicios en materia de urbanismo?

El Sr. Sáez Sánchez contesta:

- Honorarios dirección letrada en Recurso de Apelación 1366/07 seguido ante el TSJCV.
- Honorarios dirección letrada en Recurso de Apelación 47/08 seguido ante el TSJCV.
- Honorarios dirección letrada en Recurso de Apelación 1467/08 seguido ante el TSJCV.
- Honorarios dirección letrada en Recurso de Apelación 2030/08 seguido ante el TSJCV.
- Honorarios dirección letrada en el incidente de ejecución de sentencia en el Recurso nº 46/06 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3 Alicante, recaído auto de 20/10/2010.
- Honorarios por la dirección letrada en Recurso de Apelación 155/11 seguido ante el TSJCV.

PREGUNTAS

En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo PSOE.

1. Sra. Concejala de Igualdad: ¿Cuáles son los motivos por los que la marcha reivindicativa contra la violencia de género se realizó el viernes 23 y no el domingo 25, Día Internacional contra la Violencia de Género?

La Sra. Algarra Postigos señala que la campaña contra la violencia de género va destinada a sensibilizar a los jóvenes. El motivo de trasladarla al día 23 no fue otro que el facilitar la participación de la comunidad educativa.

2. Sra. Concejala de Igualdad: ¿Por qué motivo rechazo su Concejalía la realización del proyecto "Educando en Igualdad", ofrecido por FETE-UGT, a pesar de que se trataba de una iniciativa a coste cero para este Ayuntamiento?

La Sra. Algarra Postigos, contesta que no se ha rechazado el proyecto, solo se ha pospuesto. El material es gratuito y está disponible, como va dirigido al profesorado se quiere coordinar con la Concejalía de Educación.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, pregunta a la Concejala si puede dar alguna fecha, a la que la Sra. Algarra Postigos, responde que a partir del año que viene.

3. Sra. Concejala de Igualdad: Existe en este Ayuntamiento un Servicio Municipal de Atención a Víctimas de Violencia a cargo de una técnico municipal. ¿Nos puede informar que protocolo de coordina-



ción se aplica entre ese departamento y el resto de agentes implicados, en los casos de violencia de género?

La Sra. Algarra Postigos contesta que la técnico de la Concejalía de la mujer está en contacto con la Policía y los Servicios Sociales. A la gente que está necesitada se le da toda la ayuda de que se dispone.

4. Sra. Concejala de Igualdad: ¿A qué está esperando para someter a aprobación plenaria el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades?

La Sra. Algarra Postigos contesta que no se puede dar una fecha porque hay que coordinar el trabajo de las distintas áreas y eso lleva un tiempo. Lo que se pretende desde la Concejalía es que el Plan sea real y prefiere que se retrase un poco pero que se haga bien.

5. Sra. Alcaldesa: En el pleno ordinario del mes de octubre, preguntamos por el retraso en la puesta en funcionamiento del Centro Social “Carmencita” en el Barrio de María Auxiliadora. Usted nos contestó que no se procedía a su apertura porque se habían detectado determinadas deficiencias en el acabado de las obras, exhibiendo un informe técnico detallado de las mismas. Igualmente, señaló que se había requerido a la empresa constructora por un plazo de diez días para su completa subsanación. Dado el tiempo transcurrido, ¿se han subsanado ya las deficiencias? ¿En qué estado se encuentra el inmueble? ¿Cuándo está prevista su puesta en funcionamiento?

El Sr. Alcalde Acctal. indica que el 14 de agosto se emite un informe por el Arquitecto técnico municipal sobre deficiencias existentes y se remite al contratista de la obra y a la Dirección facultativa.

El 20 de septiembre contesta el contratista diciendo que en breve se procederá la subsanación de deficiencias. A fecha de hoy todavía no se han subsanado pero lee un escrito remitido por la mercantil GEOSA, de 29 de noviembre en el que se indica que se encuentran en concurso de acreedores y que estaban pendientes de la autorización del administrador concursal para ejecutar las obras.

En estos momentos el Administrador ya ha autorizado y podrán comenzar la semana que viene.

6. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Se ha recibido en este Ayuntamiento fondos procedentes de la Generalitat Valenciana con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico? En caso afirmativo, ¿por qué importe? ¿Qué destino tienen esos fondos?

El Sr. Alcalde Acctal. contesta que entre el día 28 y 29 se recibieron 250.000 euros. El dinero va a ir destinado al pago de subvenciones y convenios de colectivos con deuda desde hace años.

7. Sr. Concejal de Cultura: ¿Se ha firmado el convenio con la Sociedad Musical Santa María Magdalena aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2012, por importe de 15.200 euros? ¿Tiene previsto aprobar convenio con la Unión Musical “La Artística”? ¿Por qué importe?



El Sr. Martínez García dice que con la Sociedad “Santa M^a Magdalena” ya se ha firmado y con “La Artística” se está buscando la fórmula más conveniente y se establecerá una cantidad de alrededor de 18.000 euros.

8. Sr. Concejal de Infraestructuras: Ha concluido el plazo de ejecución de la obra incluida dentro del Plan de Inversión Productiva de la Generalitat Valenciana referida al alumbrado del Barrio de La Vereda. ¿Cuál es el motivo por el que no se ha puesto en marcha dicha instalación? ¿Se tiene alguna fecha prevista, para que los vecinos del barrio puedan disfrutar de este nuevo alumbrado? ¿Se han ejecutado las mejoras? ¿Se han recepcionado las obras? Si no es así, ¿cuáles son los motivos?

El Sr. Juan Crespo contesta que está todo acabado y recibido pero no se podrá poner la luz hasta que no baje un poco la deuda que se tiene con Iberdrola.

9. Sr. Concejal de Hacienda: Hace unos meses nos informaron que a petición del Ayuntamiento de Novelda, se había solicitado a la empresa Aqualia, concesionaria del servicio de saneamiento y abastecimiento de agua potable, el estado del Plan de Actuación y Renovación de los últimos años, y esta había solicitado una ampliación del plazo para contestar de dos meses. Entendemos que el plazo se agotó el pasado 19 de noviembre y por lo tanto debería de haberse recibido. ¿Ha llegado el informe de Aqualia con el estado de la cuenta del Plan de Actuación y Renovación de los últimos años? Si es así, ¿cuáles son los datos que arroja la partida de dicho plan?

El Sr. Alcalde Acctal. contesta que ha llegado el informe y que los datos son favorables al Ayuntamiento en alrededor de 200.000 euros, pero se está revisando porque es posible que alguna cosa no corresponda el Plan.

Con estos datos ya se han dado las instrucciones necesarias para la tramitación del clorador de la Casa Convento.

10. Sr. Concejal de Hacienda: En anteriores sesiones plenarias, nos informó de la elaboración y redacción del pliego de condiciones para poder sacar a concurso la licitación del suministro de energía a este Ayuntamiento. Ello provocaría que la facturación de la energía eléctrica pudiera bajar considerablemente, y que era posible gracias a que se pudo pagar a la compañía eléctrica Iberdrola gracias a la operación de saneamiento efectuada al amparo del Real Decreto 4/2012 de pago a proveedores. ¿Nos puede decir porque motivos se está demorando el sacar a concurso esta licitación para rebajar la facturación del recibo de energía de este ayuntamiento? ¿Entiende que esta pérdida de tiempo está afectando al ahorro previsto por este concepto? ¿Cuál es la deuda actual con la empresa Iberdrola?

El Sr. Alcalde Acctal. contesta que se retrasa por cuestiones técnicas ya que el pliego de prescripciones está costando de realizar. Se están revisando todos los contadores de luz y se está tramitando la baja de aquellos que no se utilizan. Se actuará en el mismo sentido que han hecho otros ayuntamientos y no solo se va a licitar la energía eléctrica sino también otros servicios como la telefonía, lo cual supondrá un ahorro.

11. Sra. Concejala de Participación Ciudadana: Después de año y medio de Legislatura, ¿cuándo piensa traer a aprobación plenaria el Reglamento de Participación Ciudadana en el que afirma lleva trabajando desde el inicio de Legislatura? ¿Cuándo piensa activar los Consejos Sectoriales de las dife-



rentes áreas y con ello, y por una vez, activar la labor de su Concejalía y la participación de los ciudadanos en la gestión municipal, en pro de la tan anunciada y prometida transparencia que tan poco o nada practican?

La Sra. Alarcó Pina contesta que el grupo socialista estuvo cuatro años gobernando y contrató a una persona para hacer un borrador que nunca vio la luz. Se traerá a pleno cuando esté hecho.

La participación ciudadana está activada porque el ciudadano tiene medios para plantear sus dudas. En cuanto a los consejos sectoriales, cuando se tenga el borrador de ordenanza.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo socialista, señala que el Reglamento se dejó prácticamente hecho y el Sr. Sepulcre está poniendo en marcha los consejos sectoriales.

La Sra. Alarcó dice que se pagaron 6.000 euros para hacer un reglamento que se quedó en un cajón y ahora se está intentando llevar adelante sin que suponga ningún gasto para el Ayuntamiento.

12. Sra. Concejala de Urbanismo: Existe desde mucho tiempo un proyecto para descongestionar el tráfico de nuestra ciudad, denominado Ronda Norte, proyecto este por cierto muy discutido. También desde hace unos años conocemos el desinterés de la Generalitat Valenciana por ejecutar el proyecto y que a día de hoy la propia Generalitat ha desestimado. En la anterior Legislatura el Equipo de Gobierno, durante la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, incluyó la desafección de los terrenos que ocupaba el citado proyecto, lo cual permitiría a los ciudadanos que tengan parcelas en esta zona poder realizar obras, cuestión esta que podría incluso reactivar en pequeña medida la construcción en Novelda y los ingresos de este Ayuntamiento. Puesto que usted ha manifestado que no es una prioridad el PGOU, en el cual estaba incluida esta desafección de la gran cantidad de metros cuadrados afectados por el proyecto, y teniendo en cuenta que no se va a realizar, al menos por el trazado marcado, ¿contempla la posibilidad de dar traslado a la Conselleria del interés de este Ayuntamiento para la desafección de esta importante cantidad de terreno, que permitiría que muchos propietarios pudieran hacer obras en los mismos de acuerdo a la legalidad?

El Sr. Alcalde Acctal. contesta que él lo desafectaría.

13. Concejal de Seguridad Ciudadana: Desde las pasadas Fiestas Patronales en las que se retiraron los bolardos de acotación de la circulación en la Plaza de España (Plaça Vella), ya no se han vuelto a poner. Desde entonces podemos ver vehículos estacionados dentro de la plaza, incluso algo que ya es tónica habitual, el de un Concejal del Equipo de Gobierno mal aparcado frente al antiguo edificio de Cruz Roja, lo cual cuanto menos, sin las señales que lo permitan o lo prohíban, da lugar a confusión a todos aquellos que pretenden estacionar. ¿Nos puede informar si pretende ordenar el estacionamiento señalizando la plaza para que no ocurra esta continua confusión o van a volver a colocar los bolardos para delimitar la circulación? Si se decide permitir el aparcamiento, ¿será para todos los ciudadanos o solo para concejales y vehículos oficiales?

El Sr. Maluenda Quiles, señala que los elementos que delimitan la Plaza de España aparecen o desaparecen según los actos y eventos. La plaza no se ideó para aparcar en ella. Se van a desarrollar muchos eventos que llevan aparejada la supresión del aparcamiento. Se ha pedido a la Concejalía



de Personal que se elabore un protocolo de actuación para que, si bien la policía no pone ni quita elementos, por lo menos que lo autorice o informe.

14. Sr. Concejal de Personal: ¿Nos puede informar de cuál es el cambio de régimen contractual al que se ha sometido a diversos trabajadores de este Ayuntamiento y por el cual han presentado reclamación por escrito y por registro manifestando su rechazo? ¿A qué número de trabajadores afecta este cambio? ¿Cuál es el ahorro previsto al año que supone esa medida? ¿Qué cantidad de ahorro anual supondría la supresión del salario que percibe de este Ayuntamiento la Sra. Alcaldesa y sus dos cargos de confianza?

El Sr. Alcalde Acctal. traslada su agradecimiento a todos los trabajadores que están haciendo un esfuerzo para sacar al Ayuntamiento adelante. Los trabajadores mantienen el mismo régimen contractual pero pasan a ser indefinidos a tiempo parcial.

Las reclamaciones presentadas no son contra nada en concreto porque todavía no se les ha aplicado ningún régimen. Se está tratando de buscar acuerdo con los trabajadores.

La medida afecta a 47 trabajadores y supone un ahorro de 412.367 euros anuales. La reducción en vehículos y personal de confianza supondría alrededor de 139.000 euros al año.

15. Sr. Concejal de Hacienda: Hace ya varios meses, usted anunció a través de los medios de comunicación, que para este año 2012, se iban a tomar una serie de medidas de ajuste, recortes para ser más claros, en relación con la empresa de recogida de residuos y limpieza viaria Urbaser, que supondrían un ahorro anual de 200.000 euros para este Ayuntamiento. Cuando dicha modificación llegó a pleno para su aprobación, pudimos comprobar que se trataba de mucho menos de la mitad el ahorro aprobado respecto del anunciado en los medios de comunicación, algo a lo que nos tiene bastante acostumbrados ese Equipo de Gobierno. Uno de los cambios importantes, sobre todo por las posibles molestias que pueden generar a los ciudadanos, era el del horario de recogida de los residuos que pasaría a realizarse a partir de las 6 de la mañana, cuestión esta que todavía no se ha puesto en marcha. También, para conseguir ese ahorro anunciado en prensa, Urbaser debería haber dejado sus actuales instalaciones, en régimen de alquiler, y establecerse en terrenos municipales. ¿Cuáles son los motivos para que no se hayan puesto en marcha estas medidas? ¿Tiene previsto traer a aprobación plenaria el resto de medidas de ajuste anunciadas respecto del contrato con la empresa Urbaser? ¿Cuándo y cuáles son esas medidas exactamente? ¿Es usted consciente que a pesar de sus anuncios de ahorro y austeridad en la gestión, la realidad es que no se va a producir el ahorro previsto? ¿Cuál será al final de este ejercicio 2012 la rebaja total de la facturación anual con la empresa Urbaser respecto al año 2011?

El Sr. Alcalde Acctal. indica que el ahorro no se va a producir de golpe en este ejercicio. El próximo ejercicio se estima entorno a los 200.000 euros sin contar la parte de alquiler, que se ha demorado porque la primera ubicación prevista falló por normativa urbanística y ahora se está buscando otra.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Este año se estima un ahorro de alrededor de 30.000 euros ya que desde que se firmó el contrato, URBASER tiene que cumplir la tramitación laboral de cambiar la jornada nocturna a diurna. Otras medidas si que se han puesto ya en marcha. El resultado real se verá en el 2013.

16. Sra. Concejala de Comercio: En el pleno de agosto el Sr. Sáez respondió a una pregunta de este grupo municipal, afirmando textualmente que “en la actualidad se han convocado los programas de formación y se está a la espera de que se convoquen los de la Escuela Taller”. ¿Ha convocado ya el Gobierno Valenciano el programa de Escuelas Taller? ¿Tienen previsto solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en dicho programa en cuanto se hayan convocado? ¿Han solicitado alguna subvención en los programas de formación ya convocados? ¿Qué subvenciones han solicitado y cuáles se han aprobado a este Ayuntamiento en materia de fomento de empleo?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que de momento no se han convocado ayudas para el Programa de Escuelas Taller. El día que se convoquen se solicitarán en función de las condiciones de las ayudas.

Se ha pedido la formación para la obtención de la tarjeta de la construcción que facilita el acceso al empleo en este sector. Está subvencionado por la Diputación y ha tenido mucho éxito.

En cuanto a otros programas de formación no se ha pedido nada.

17. Sra. Concejala de Comercio: ¿Tiene previsto este Ayuntamiento incorporarse al Plan Autonómico para el empleo 2013 puesto en marcha por la Generalitat Valenciana?

La Sra. Pérez Villarreal dice que no se sabe nada de lo que contempla el Plan, solo se conoce la información que dio la Consellería a través de una nota de prensa pero todavía no se sabe como se va a instrumentar.

Cuando se tenga más información ya se decidirá algo.

18. Concejal de Servicios Sociales: También en el pleno de agosto, usted anunció que en las próximas semanas estaba previsto el ingreso por parte de la Generalitat Valenciana, de lo que adeuda a este Ayuntamiento en relación con la Renta Garantizada de Ciudadanía. Dijo que era cuestión de un par de días, una vez recibido el ingreso, lo que tardaría este Ayuntamiento en pagar a las familias estas ayudas de emergencia social. Además afirmó que “desde la concejalía se está reclamando constantemente el pago porque la situación de las familias es muy delicada”. ¿Han fructificado sus gestiones ante la Generalitat Valenciana y este Ayuntamiento ha recibido lo que el Gobierno Valenciano le adeuda? ¿Se han pagado ya las ayudas de la Renta Garantizada de Ciudadanía a las familias que tanto lo necesitan? ¿Hasta cuándo vamos a tener que soportar la deuda de casi dos millones de euros que tiene la Generalitat Valenciana con este Ayuntamiento?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que las Ayudas ya han llegado. El viernes salieron transferencias por valor de 67.000 euros y hoy están saliendo por importe de 90.000 euros.

El Sr. Alcalde Acctal. indica que respecto a los dos millones ya se va soportando menos.



19. Concejal de Deportes: También en el pleno de agosto, le preguntamos desde este Grupo por el estado de conservación de las instalaciones del Centro Deportivo Salud y Agua, y usted contestó textualmente “que el estado de conservación del centro está bastante bien y que hay que esperar a que termine el procedimiento concursal” para poder tener una solución al problema del cierre de esta instalación. La primera parte de su respuesta ya quedó totalmente desacreditada una vez conocido el informe de la Policía Local del lamentable estado en el que se encuentran las instalaciones. En relación con la segunda parte, y después de 18 meses de gobierno del Partido Popular en este Ayuntamiento, ¿qué hemos avanzado para conseguir que ese centro pueda volver a abrir sus puertas algún día? ¿Tiene ese Equipo de Gobierno alguna idea de cuál es la solución a este problema y cuál sería, según su criterio, la mejor forma de gestión y explotación a futuro de este Complejo?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que él no mintió. Cuando visitó la instalación estaba en buenas condiciones. Al día siguiente llamó la policía y dijo que había una puerta abierta y se descubrió el vandalismo. Se procedió a apuntalar las puertas para proteger. Asegura que no mintió, en el momento en que se formuló la pregunta él no sabía nada. Lo único que hicieron fue robar cobre. En la legislatura anterior se debieron tomar medidas cuando se dejó de prestar el servicio.

La solución al problema no está clara pero, desde luego, lo mejor sería abrirlo ya que va a ser difícil evitar el vandalismo.

El Sr. González Navarro dice que sabe que vinieron varias empresas a interesarse por el Centro y pregunta si es cierto lo que se dijo de que el Ayuntamiento no tenía llaves.

El Sr. Carrasco Cambronero contesta que cuando viene una empresa el Ayuntamiento pide las llaves.

En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo UPyD.

1.- Sra. Alcaldesa:

El equipo de gobierno se comprometió con UPyD en agosto pasado, según consta en acta, a solicitar un informe para determinar las responsabilidades en torno a la no investigación de las presuntas irregularidades de FCC cuando era concesionaria del servicio de recogida de residuos sólidos y según se informó presuntamente utilizó los medios pagados por este ayuntamiento para realizar este servicio en otros municipios.

¿Puede explicar el contenido de este informe? ¿A qué conclusiones se ha llegado? ¿Se ha determinado las responsabilidades?

El Sr. Alcalde Acctal. contesta que no dispone del informe y por tanto los datos los desconoce.

2.- Sra. Alcaldesa:

Según consta en el acta de la JGL del 19 de octubre se ha acordado devolver el aval de la garantía a AUDECA S.L.U., que prestaba este servicio de mantenimiento de parques y jardines, 11.947 euros en el plazo de un mes,



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

¿Considera que puede ser algo arriesgado devolver la garantía tan pronto al poder salir algún problema no detectado aún en la prestación de este servicio?

El Sr. Alcalde Acctal. indica que el contenido del acuerdo no es la devolución del aval sino iniciar los trámites para devolverlo. Ello comporta la previa emisión de informes técnicos favorables. La devolución de un aval nunca es inmediata.

3.- Sra. Alcaldesa:

El ayuntamiento se compromete en el acuerdo citado en la pregunta anterior a pagar por este servicio a AUDCA de forma inmediata las facturas de diciembre del 2011 a abril de 2012 por importe de 117.471 euros, y el resto hasta el final de la concesión de enero a marzo del 2013, sin embargo no consta que cantidad es el resto que queda pendiente.

¿Puede indicarnos la cantidad que se aplaza el pago hasta el 2013?

¿El primer pago pactado de 117.471 euros se ha hecho efectivo ya?

El Sr. Alcalde Acctal. contesta que el primer pago se hizo efectivo el 2 de noviembre y quedan pendientes 153.630,33 euros.

4.- Sra. Alcaldesa:

Según el acta de la JGL del 19 de octubre se ha acordado devolver la garantía del contrato de remodelación de las piscinas municipales, a este respecto tras el cierre de las mismas al finalizar el verano este grupo presentó un ruego para aprovechar el cierre invernal para solucionar algunas posibles taras en las obras como la acumulación de agua en distintas zonas, el tipo de suelo y acumulación de agua en los vestuarios que producían caídas, etc.

¿Se ha tenido en cuenta nuestro ruego antes de proceder a la devolución de las garantías por si estos defectos pudiesen ser responsabilidad de la empresa que realizó las obras de remodelación y reparación de las piscinas municipales?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que es verdad, que la obra cumple las normas y procede la devolución. Haciendo caso del ruego, la brigada está adoptando medidas.

5.- Sra. Alcaldesa:

El Sr. Sáez respondió en agosto pasado que se solicitaría el informe sobre la posibilidad de instalar en el paraje del entorno del Santuario de Sta. María Magdalena algún punto con bocas contra incendios.

¿A qué conclusiones se llega en el informe?

El Sr. López Martínez señala, en cuanto a la posibilidad de colocar bocas de incendios, que el informe técnico indica que el servicio de agua llega pero que no tiene la presión y el caudal suficiente para instalar bocas de riego. Habría que mejorar la instalación existente o colocar una boca de incendio en otro punto cercano para que los bomberos puedan repostar. Esto tendría que hacerse desde la boca que existe a la altura del restaurante "el lince" pero el coste de esta tubería sería muy elevado.

6.- Sra. Alcaldesa:

Los vecinos de la C/ Ortega y Gasset nos piden que le preguntemos sobre la solución que piensan dar a la peligrosa situación que acarrea la acumulación de agua en su calle y posterior filtración hacia los



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

cimientos de sus edificios. Según nos recuerdan el asfaltado a desaparecido de determinadas zonas y el agua a medio plazo causaría graves daños a las estructuras de los edificios.

El 12 de marzo del 2012 registraron un documento con fotos de la situación y solicitando se les atendiese, indicando incluso la posible solución, solo es necesario que se les preste atención a los vecinos. Y los escuche.

¿Piensa dar una respuesta a estos vecinos? ¿Piensa reunirse con ellos? ¿Cree que la solución para sus viviendas puede esperar?

El Sr. Juan Crespo dice que están allí ya.

7.- Sra. Alcaldesa:

Podría informarnos si la policía local está siendo requerida para prestar sus servicios en los desahucios que se están produciendo a causa de la crisis. ¿Cuántos servicios de este tipo han realizado desde el inicio de su mandato?

El Sr. Maluenda Quiles dice que no se está requiriendo prestación de servicios en ningún desahucio. La policía ha sido requerida por el juzgado para otro tipo de actuaciones pero no para desahucios.

8.- Sra. Alcaldesa:

¿Puede dar una fecha aproximada para sacar a concurso la explotación del albergue de la Mola?

El Sr. Martínez García dice que dar una fecha no sería prudente. Se han dado las instrucciones precisas para la instalación del clorador. Espera que poco a poco se vayan solucionando los problemas.

9.- Sra. Alcaldesa:

Desde que tomaron la decisión de recuperar el servicio de mantenimiento de parques para volver a ser desempeñado con los medios humanos y materiales del propio ayuntamiento, hasta que lo acuerden con la empresa concesionaria, han tenido tiempo de planificar y prever como se iba a organizar este servicio.

Sin embargo de nuevo han vuelto a mostrar su falta de previsión y planificación, para acabar improvisando sobre el tema y dejando sin mantenimiento los jardines durante un largo periodo.

Debido a su despreocupación y el retraso en el trabajo de mantenimiento los jardines ahora necesitan un plan de choque.

¿Puede explicar el motivo de tal desorganización y si es cierto como informa la prensa si existen diferencias en el equipo de gobierno sobre este tema y sobre los medios con los que van a realizar el servicio?

El Sr. López Martínez dice que no hay preocupación por su parte. El motivo de la desorganización se debe a que en un principio dijeron que el servicio se iba a prestar por infraestructuras y después se dijo que por medio ambiente. Este departamento no cuenta con medios suficientes para dar un servicio adecuado y por ello se ha hablado con la Concejalía de Personal para que algún efectivo de infraestructuras se dedique también al servicio. En estos momentos ya se están acometiendo actuaciones en los parques de Novelda.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

10.- Sra. Alcaldesa:

¿Tiene el ayuntamiento necesidad de adquirir maquinaria, herramientas, etc. para realizar el mantenimiento y limpieza de jardines?

El Sr. López Martínez dice que no es necesario adquirir gran cantidad de maquinaria ni herramientas. En principio hacía falta una segadora y se tiene una pero hay que repararla.

11.- Sra. Alcaldesa:

Podría detallar en qué cantidades y a qué colectivos y asociaciones han ido destinados los 2.000.000 de euros recibidos de Conselleria que el edil de hacienda en el pasado pleno afirmó que irían destinados a colectivos y asociaciones.

Citar acta:

“8.- Sra. Alcaldesa: Esto significa que esta cantidad deudora ya la tienen asignada a diferentes colectivos, proveedores y/o acreedores.

¿Podría detallarnos a quienes irán destinados los 2.000.000 de euros? ¿Con que criterio?.

El Sr. Sáez contesta que preferiblemente irá destinada a colectivos y asociaciones.”

El Sr. Alcalde Acctal. señala que el no dijo que se hubiesen recibido 2.000.000 de euros, sino que esperaba que se fuesen recibiendo poco a poco.

De hecho solo han llegado 250.000 euros entre los días 28 y 29 de noviembre. El destino de las cantidades ya lo ha dicho y el sistema de pago sería por orden de antigüedad, salvo casos de marcado carácter social.

PREGUNTAS ORALES

A continuación el Sr. Esteve López, Portavoz del grupo municipal de UPyD formuló las siguientes preguntas orales a contestar por escrito de conformidad con el art. 118 de la ley 8/2010:

1.- Sr. Alcalde:

El pasado 26 de noviembre tuvo lugar una reunión en el Instituto Tecnológico de Novelda, entre el director territorial de Economía, Industria y Comercio, Rafael Muñoz Gómez, con el director del instituto, Ramón Congost, el presidente y secretario general de las Asociación provincial de empresarios de montajes eléctricos y telecomunicaciones de Alicante- APEME, Jaime Llinares Aragón y Andrés Gálvez Fuentes; y con el presidente y gerente de Mármol de Alicante, Juan Antonio Santo y Encarni Abad; además del decano del Colegio oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Alicante, Jesús Domínguez, para recabar información de primera mano de estos sectores y ayudar a establecer sinergias que redunden en la mejora de las empresas. Muñoz les emplazó a trabajar por la eficiencia energética.

Siendo el ayuntamiento de Novelda una administración implicada de forma principal en este proyecto, al ceder el suelo donde se está construyendo el citado instituto,



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

¿Cuál es el motivo de no haber participado en esta reunión ningún representante del ayuntamiento?

¿Fue invitada la alcaldesa a este encuentro con el director territorial de Economía, Industria y Comercio?

El Sr. Sáez indica que él no puede contestar.

El Sr. Esteve insiste en si sería lógica la participación en la reunión, a lo que el Sr. Sáez contesta que si hubo invitación sí y si no la hubo, no.

Continua preguntado el Sr. Esteve si ha tenido algo que ver el enfrentamiento con la Alcaldesa a través de la prensa.

El Sr. Sáez le contesta que se está dando por hecho que no hubo invitación y él no lo sabe. Lo que un miembro del equipo de gobierno considere respecto a si ha habido o no invitación, no es un tema relevante.

2.- Sr. Alcalde:

Debido a la desorganización de la plantilla de trabajadores municipal y al estado financiero del ayuntamiento, hace meses le remitimos una “PROPUESTA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PERSONAL”, donde se recogían medidas generales de la ponencia presentada por Albert Calderó en el documento “Estrategias básicas para la gestión de los recursos humanos de un Ayuntamiento”, y que consideramos mejoraría mucho la gestión y otras más concretas como la 2.3. Planificar y rescatar o disminuir parte de las contratas con empresas externas para la realización de servicios, que volverán a ser realizados en parte por el personal del Ayuntamiento.

Vemos que a pesar de las críticas del edil de hacienda a aquel documento, despreciando nuestra propuesta sobre todo por traer ideas copiadas, se recogía la necesidad de recuperar algunos de los servicios para ahorrarnos lo pagado a las concesionarias, como por ejemplo lo que han hecho ahora con el mantenimiento de parques y jardines.

Otra de las necesidades básicas era la de confeccionar un organigrama del personal, algo tan básico y que existe en este ayuntamiento.

¿Siguen sin intención de confeccionar ese organigrama básico para revisar y modernizar la estructura de este ayuntamiento?

Se ha solicitado el informe de

El Sr. Sáez contesta que las críticas no eran porque hubiese que recuperar alguna contrata ya que el Ayuntamiento no puede hacer frente por sus propios medios a la recogida de basuras.

La crítica se hizo porque el Sr. Esteve hizo suyas las ideas que en realidad había escuchado en una conferencia y planteaba cosas de difícil realización en el ámbito municipal.

En estos momentos el Ayuntamiento no va a hacer una relación de puestos de trabajo porque ya se han hecho dos que han costado mucho dinero.

En la primera de ellas no se consiguió llegar a un acuerdo con los sindicatos y en la segunda no sabe ni siquiera si se intentó. No se estima que sea el momento adecuado para llevar adelante una relación de puestos de trabajo que puede llevar aparejada una modificación de tareas en los empleados públicos con la consiguiente valoración al alza de los puestos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El problema no radica en la elaboración del documento sino en las consecuencias que puede llevar aparejadas su aprobación.

El Sr. Esteve puntuiza que sólo han pedido un organigrama y no la relación de puestos para evitar problemas como los que han surgido en medio ambiente e infraestructuras a la hora de mantener los parques y jardines.

El Sr. Sáez señala que el organigrama existe pero asignar o modificar tareas a un puesto de trabajo no es tarea sencilla, ya que el procedimiento no afecta al organigrama pero sí a las condiciones contractuales. Si de un organigrama nuevo se derivase una asignación de tareas, el trabajador no las asumiría sin una previa valoración.

3.- Sr. Alcalde:

El 20 de noviembre se firmó un decreto aprobando un contrato menor por importe de 4835,16 euros, cuyo objeto es la adaptación, mantenimiento y auditoría sobre adaptación de los ficheros del ayuntamiento en las exigencias de la normativa vigente sobre protección de datos.

¿Puede explicar de forma más detallada en qué consiste este contrato y los motivos por el que se ha firmado?

El Sr. Martínez García señala que lo exige la ley de Protección de Datos, y se ha adaptado la seguridad del Ayuntamiento en la materia.

4.- Sr. Alcalde:

Dada la naturaleza de esta pregunta solicitamos que nos sea contestada por escrito.

¿Qué tanto por cien, con respecto a los ingresos municipales del 2012, van a parar a los intereses de todos los préstamos del ayuntamiento, cuánto, en tanto por cien, a la amortización de capital y cuál es el cálculo de los mismos tantos por cien, con respecto siempre a 2012, se han calculado que irán a parar a esos mismos conceptos cuando acabe en el 2015 el plazo de carencia en cuanto a amortización de los préstamos para el pago a proveedores?

El Sr. Sáez indica que no puede contestar en estos momentos y la contestará por escrito.

5.- Sr. Alcalde:

¿Va presentar su propuesta de presupuestos para el 2013 dentro del plazo establecido por ley, es decir antes de terminar el 2012?

El Sr. Sáez dice que quiere presentarlo para el 2013 y se está avanzando lo que se puede por las tardes.

6.- Sr. Alcalde:

El Centro de Salud de Novelda no está en buenas condiciones, su mantenimiento es pésimo, existen registros en la pared que no tienen la tapa y los cables están visibles siendo un peligro, sillas que no están bien ancladas en el suelo y otras que ni siquiera tiene el asiento, solo queda el pie, los focos del techo están sueltos.

¿Piensa adoptar algún tipo de medida para que se corrijan estas deficiencias?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Carrasco contesta que sólo podemos trasladar las sugerencias porque el tema no es de competencia municipal.

7.- Sr. Alcalde:

Nos ha comentado un vecino de la zona centro, Calles Emilio Castelar – San Roque, que tienen muchas dificultades para aparcar en la zona y que las multas son excesivamente caras, nos dice literalmente que más caras que en ningún sitio.

¿Puede comparar con otros municipios cercanos el importe de las sanciones de tráfico en nuestro ayuntamiento?

¿Se va a permitir en un futuro aparcar en estas calles o seguirán como hasta ahora?

El Sr. Maluenda señala que no entra en si son caras o baratas, simplemente son iguales para todos los municipios de España. En cuanto a Emilio Castelar hay que considerar que no puede modificarse el uso.

8.- Sr. Alcalde:

En torno al ahorro de más de 400.000 euros por la reducción de jornadas de los empleados municipales y según acaba de contestar a preguntas del grupo socialista el ahorro que supondría la eliminación del sueldo del personal elegido a dedo como asesores y que la alcaldesa cobrara como diputada en lugar de cómo alcaldesa, supondría un ahorro de más de 134.000 euros.

¿No le parece que es una cantidad nada despreciable y que se debería acometer para conseguir ese ahorro dando ejemplo?

El Sr. Sáez señala que no le compete a él solo determinarlo.

9.- Sr. Alcalde:

Los semáforos del cruce entre la calle Cid y Viriato están sin funcionar desde las pasadas lluvias, este cruce es un punto peligroso y además está cerca del colegio Jesús y Navarro.

¿Puede explicar el motivo de esta avería y si se va a actuar al respecto?

El Sr. Maluenda contesta que a partir de las últimas lluvias el sistema eléctrico dejó de funcionar. Sabe que ha pasado algún tiempo desde que se detectó la avería, pero los funcionarios municipales no la pueden arreglar y ya se ha dado el aviso correspondiente. No obstante se está prestando especial atención a la zona, considerando que existe un colegio cerca.

10.- Sr. Alcalde:

Sobre el centro para la tercera edad “Carmencita” del Barrio M^a Auxiliadora, ¿puede explicar cómo es posible que si la obra se recepcionó y presentó en público en octubre del 2011, hace un año, felicitando entonces la alcaldesa a los técnicos y a la empresa que la construyó GEOSA, se haya tardado un año en enviar una carta describiendo las deficiencias en la obra?, además en este plazo resulta que GEOSA ha entrado en concurso de acreedores según leemos en el BOE en mayo del 2012, lo que ahora resulta dificultar el que solucione las deficiencias en la obra, cosa que se podría haber evitado si se le hubiese comunicado estas deficiencias de forma más rápida.

El Sr. Sáez contesta que, cuando se recepcionaron las obras el problema era la dificultad de contratar con Iberdrola por impago del Ayuntamiento.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El pasado 14 de agosto se hizo un informe de deficiencias y el 20 de septiembre el contratista nos indica que se van a solucionar en breve.

Habrá que mirar el tema desde otro punto de vista: el hecho de que Iberdrola no contratara ha hecho que las deficiencias aparezcan antes de que se ponga en funcionamiento el centro. En realidad esa ha sido la secuencia.

El portavoz de PSOE indica que retira las preguntas orales no obstante pregunta por el plazo estimado de la reparación del semáforo del cruce del colegio Jesús Navarro.

El Sr. Maluenda señala que se va a elaborar un protocolo de actuación para que la Policía priorice las actuaciones en la zona. Además indica que a la empresa encargada de la reparación se le deben 600 euros y por ello se demora el arreglo. En estos momentos se está tratando de paliar el problema.

El Sr. González Navarro señala que si no quiere trabajar en el Ayuntamiento por impago de 600 euros se debería pensar en contratar con otra empresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde Acctal. y la Secretaria Acctal. que certifica.

El Alcalde Acctal.

La Secretaria Acctal.

José Rafael Sáez Sánchez

M^a José Sabater Aracil